

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

EL MODELO DE PROVISIONES DE RIESGO DEL SISTEMA
FINANCIERO EN EL ECUADOR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO
CON OTROS MODELOS

DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERÍA COMERCIAL

DIRECTOR: ECO. RAÚL DAZA

JAVIER SANTIAGO FONSECA SUING
LEONARDO DAVID VALENCIA FLOR

QUITO, MAYO 2010

DIRECTOR DE DISERTACIÓN:

Eco. Raúl Daza

INFORMANTES:

Ing. Armando Lituma

Ing. Mariano Merchán

DEDICATORIAS

“A mis hijos, a mi esposa quienes han sido la motivación principal para la consecución de todas mis metas.”

David Valencia Flor

“Dedico este trabajo -sin orden de importancia- a mi esposa, mis padres y hermana, quienes son mi motivación permanente para seguir superándome. Nada de esto habría sido posible sin su generoso apoyo y cariño incondicional.”

Javier Fonseca Suing

AGRADECIMIENTOS

“ A Dios, a mis padres y hermanos quienes han estado siempre a mi lado y han sido un gran apoyo durante la realización de este proyecto.”

David Valencia Flor

“Quiero agradecer a todos quienes de alguna u otra manera contribuyeron a la realización de este proyecto desde mis primeros años universitarios: primeramente a Dios, ya que sin sus bendiciones nada de lo que hacemos tendría sentido; al Economista Raúl Daza, por su invaluable contribución y guía como Director de tesis; a mi amigo y compañero de tesis David Valencia, por su incansable trabajo en la elaboración de los capítulos referentes a Ecuador, y las incontables experiencias que hemos tenido a lo largo de nuestra vida estudiantil; a mis amigos Silvio Fernández y Álvaro Andrade, por sus consejos acerca de la elaboración de una tesis universitaria; a mi familia entera, por todo el apoyo entregado durante todo este tiempo”

Javier Fonseca Suing

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO, 3

1.1 SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, 3

1.1.1 La Intermediación Financiera, 4

1.1.2 Definición económica de un Banco y su importancia, 6

1.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, 9

1.2.1 Entidades Reguladoras, 9

1.2.1.1 La Junta Bancaria, 10

1.2.1.2 La Superintendencia de Bancos y Seguros, 11

1.2.2 Banca Pública, 11

1.2.2.1 Banco Central del Ecuador, 12

1.2.2.2 Banco del Estado, 14

1.2.2.3 Banco Ecuatoriano de la Vivienda, 15

1.2.2.4 Banco Nacional de Fomento, 16

1.2.2.5 Corporación Financiera Nacional, 17

1.2.3 Banca Privada, 18

1.3. BREVE HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, 21

1.3.1 Los Primeros Bancos, 21

1.3.2 La Crisis Bancaria en el periodo 1999-2000, 26

1.3.2.1 Marco de Referencia para la Crisis, 28

1.3.2.2 Entorno Legal, 28

1.3.2.3 Desastres naturales, 30

2. LOS RIESGOS EN LA ACTIVIDAD BANCARIA ,31

2.1 INTRODUCCIÓN, 31

2.2 MARCO GENERAL DE LOS TIPOS DE RIESGOS QUE ENFRENTAN LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, 32

2.2.1 Clasificación de Riesgos según el Comité de Basilea, 33

2.2.2. Clasificación de Riesgos de Acuerdo a la Normativa Ecuatoriana, 35

2.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ECUADOR, 37

2.3.1 Clases de créditos, 39

2.3.1.1 Créditos productivos, 39

2.3.1.2 Créditos de consumo, 40

2.3.1.3 Créditos para la vivienda, 41

2.3.1.4 Microcréditos, 41

2.3.2 Categorías de Riesgo en base a su Calificación, 42

2.3.2.1 Créditos de Riesgo Normal (A), 42

2.3.2.2 Créditos con Riesgo Potencial (B), 43

2.3.2.3 Créditos deficientes (C), 43

2.3.2.4 Créditos de dudoso recaudo (D), 44

2.3.2.5 Pérdidas (E), 45

2.4 CATEGORÍAS DE RIESGO Y PERIODOS DE MOROSIDAD, 46

2.4.1 Créditos Productivos, 47

2.4.2 Créditos de Consumo, 47

2.4.3 Créditos para la Vivienda, 48

2.4.4 Microcréditos, 48

2.5 CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES, 49

3 MODELO DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO: CASOS ESTADOUNIDENSE Y ARGENTINO, 50

3.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ESTADOS UNIDOS, 51

3.1.1 La Reserva Federal de los Estados Unidos, 51

3.1.2 El OCC (Office of the Currency Controller), 52

3.2. EL SISTEMA FINANCIERO ESTADOUNIDENSE, 53

3.2.1 Provisiones para créditos, 54

3.2.1.1 Categoría “Special Mention” – Mención Especial, 55

3.2.1.2 Categoría “Substandard”, 55

3.2.1.3	Categoría “Doubtful” – Dudoso,	56
3.2.1.4	Categoría “Loss” – Pérdida,	56
3.3	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ARGENTINA,	57
3.3.1	El Banco Central de la República Argentina,	57
3.3.2	Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC),	58
3.3.3	Clases de créditos,	60
3.3.3.1	Cartera Comercial,	60
3.3.3.2	Cartera para Consumo o Vivienda,	61
3.3.4	Créditos: Clasificación deudores,	61
3.3.4.1	Cartera Comercial,	62
3.3.5	Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad,	67
4.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MODELOS DE PROVISIONES DE RIESGO ENTRE ECUADOR, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS.,	69
4.1	CASO ECUATORIANO: ÍNDICES FINANCIEROS,	69
4.1.1.	Generalidades,	69
4.1.2	Indicadores de Estructura y Calidad de Activos,	70
4.1.2.1	Índice de Provisiones de Cartera / Cartera vencida,	70
4.1.2.2	Provisión de Cartera de Créditos / Total de Cartera y Contingente,	73
4.1.2.3	Provisión total de cada ejercicio / Margen Financiero,	75
4.2	CASO ARGENTINO Y CASO DE ESTADOS UNIDOS,	77
4.2.1.	Criterio de selección,	77
4.3	CASO ARGENTINO: ÍNDICES FINANCIEROS,	79
4.3.1.	Índice de Provisiones para Cartera Vencida,	79
4.3.2	Índice de Provisión de Cartera de Créditos para el Total de Cartera,	80
4.3.3	Índice de provisión total de cada ejercicio para el margen financiero,	81
4.4	CASO ESTADOUNIDENSE: ÍNDICES FINANCIEROS,	83
4.4.1	Índice de Provisiones para Cartera Vencida,	83
4.4.2	Índice de Provisión de Cartera de Créditos para el Total de Cartera,	84
4.4.3	Índice de provisión total de cada ejercicio para el margen financiero,	85
4.5	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ÍNDICES DE ECUADOR, ARGENTINA Y EE.UU. A DICIEMBRE DE 2009,	86
4.5.1	Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Cartera / Cartera Vencida,	86
4.5.2	Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Total Cartera,	87

4.5.3 Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Margen Financiero Bruto, 88

4.6 EFECTO IMPOSITIVO DE LAS PROVISIONES, 89

4.6.1. Marco Jurídico, 90

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 92

5.1 CONCLUSIONES, 92

5.2 RECOMENDACIONES, 94

BIBLIOGRAFÍA, 96

RESUMEN EJECUTIVO

El sistema bancario en el Ecuador y en América Latina en general se ha caracterizado en estos últimos años por buenos indicadores de solidez y solvencia, a pesar del escenario de desaceleración económica y de la crisis financiera en los Estados Unidos.

La normativa del modelo de provisiones en los países analizados Ecuador, Argentina y Estados Unidos tienen sus diferencias, específicamente en los países latinoamericanos con Estados Unidos. Estas diferencias basadas en controles, organismos de control y la similitud en la obtención de consciencia de las Instituciones Financieras de cada uno de los países asumiendo su responsabilidad económica y social de un mal manejo financiero y sus consecuencias macroeconómicas en cada país y en muchos otros casos regionales o mundiales.

El objetivo principal del estudio es analizar el modelo de provisiones de riesgo del Sistema Financiero del Ecuador y su comparación con los modelos de Argentina y Estados Unidos tomando en cuenta tres tipos de indicadores de los balances de los Bancos, como son:

- Provisiones para cartera total / Cartera vencida
- Provisiones para cartera total / Total de cartera y contingente
- Provisiones para total de cartera / Margen financiero

El estudio permite concluir:

- La actividad bancaria debe ser supervisada para asegurar un adecuado control del sistema financiero garantizando el adecuado flujo de fondos en una economía.
- La composición de las entidades financieras de control es mayor en Estados Unidos a diferencia de lo que ocurre en Ecuador y Argentina.
- Los ratios son calculados de forma diferente para cada país en base a la regulación de la entidad de control.
- Finalmente, Ecuador mantiene actualmente indicadores adecuados, ya que reflejan la buena situación del sistema financiero y específicamente las provisiones de cartera mantienen niveles que superan las expectativas, situación similar ocurre con Argentina y en general la solvencia reflejada en la región latinoamericana, ya que las provisiones de créditos se encuentran entre las mayores del mundo. En el caso de Estados Unidos las provisiones cumplen los estándares y normativas pero con menor porcentaje, resultado de la crisis económica y porque los mercados y sus economías son diferentes.

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de un siglo de historia republicana se detalla la actividad bancaria en el Ecuador, conociendo rápidamente su historia bancaria y los acontecimientos más importantes de la economía en general. El surgimiento de grandes líderes bancarios, públicos y privados los cuales han formado toda la historia institucional del país.

La presente disertación tiene como propósito fundamente establecer una comparación entre los modelos de provisiones de riesgos del sistema financiero con los modelos de provisiones Argentino y de Estados Unidos. Para lo cual se tomaron los datos de los balances a diciembre de 2009 y solamente en el caso Ecuatoriano se realizó un análisis dinámico tomando en cuenta los balances del año 1999 y 2009 para descubrir las variaciones que hubo desde la crisis bancaria hasta la fecha. Además los impactos originados por la crisis económica mundial del 2008, originada en Estados Unidos, los principales factores causantes de la crisis estarían los altos precios de las materias primas, la sobrevalorización del producto, una crisis alimentaria mundial, una alta inflación generalizada, además de una crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados; esto último, ha reflejado rol importante de los bancos como intermediarios dentro del sistema financiero de un país debido a su participación en la asignación de recursos y al carácter público de los servicios que presta.

Todos los aspectos antes mencionados se ven reflejados en el correcto cumplimiento de las leyes de cada país y en seguir los lineamientos de los organismos de control en cada país como en Estados Unidos los siguientes: Securities and Exchange Commission (SEC), the office of the Comptroller of the Currency (OCC), y la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), reportando todas ellas al Secretario del Tesoro y por medio de este, a la Reserva Federal de los Estados Unidos. Por el lado Argentino, el Banco Central de la Republica Argentina posee dentro de sus funciones la supervisión financiera y de control a través de una de sus agencias. Finalmente en el caso ecuatoriano, la Superintendencia de Bancos y Seguros es la encargada de la supervisión financiera funcionando de forma independiente del Banco Central del Ecuador.

1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO

1.1 SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

En términos generales, un sistema financiero “es el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit”¹.

Se entiende por unidades de gasto con superávit, a los agentes financieros capaces de ahorro en una economía. Por su parte, las unidades de gasto con déficit o también llamados prestatarios son quienes demandan capital, ya sea como inversionistas o prestatarios².

La función principal del sistema financiero es la de organizar el mercado y canalizar los recursos financieros disponibles. Para esto, se sirve de cada uno de los agentes que lo componen. Dependiendo del mercado financiero en el cual se desempeñen las actividades, dicho conjunto de instituciones, también llamados intermediarios financieros, agrupa a los bancos de inversión, bancos de consumo masivo, mutualistas,

¹ Cfr. A., CUERVO (2008). *Manual del sistema financiero español*. Ariel, p.86

² Cfr. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS. (2009). [http://prodora03.superban.gov.ec:7778/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2], **Glosario**

cooperativas, entidades de servicios financieros, compañías de seguros y reaseguros, entre otros.

En el Ecuador, como se explicará más adelante, dicha clasificación se encuentra amparada de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, junto con la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Adicionalmente, la referencia a sistema financiero significará más que bancos.

Cuando se usa este término en países en vías de desarrollo es importante hacer esta aclaración, debido a que la mayor presencia de bancos en el sistema financiero de estos países ha provocado que se utilice como sinónimo la palabra bancos o sistema bancario con la de sistema financiero. Lo que ha conducido a que las discusiones teóricas y políticas acerca de las crisis financieras en economías emergentes y sus posibles soluciones se limiten a los bancos y no a otros intermediarios financieros tan importantes como las bolsas de valores.³

1.1.1 La Intermediación Financiera

De alguna forma, la intermediación financiera constituye el movimiento o traslado de recursos entre dos agentes económicos dentro del mercado. Son agentes económicos quienes por un lado tienen recursos (los que pueden ahorrar), y quienes por otro lado tienen necesidades de capital (los prestatarios o inversionistas).

³ P. ROMERO (2005). *Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones*. Ecuador. IEEP. p. 3

Ahora bien, un intermediario financiero es “un agente económico especializado en las actividades de compraventa (simultánea) de contratos y títulos financieros. Es análogo al concepto de intermediario (o vendedor al por menor) de la teoría de la organización industrial, que es el agente que compra determinados bienes o servicios a los productores y los vende a los consumidores finales”⁴.

En un sentido meramente conceptual, el intermediario financiero cumple la misma función que cualquier otro intermediario en un mercado determinado; esto es, el de facilitar el acceso a recursos que son escasos por un lado y que en otro lado son abundantes o excedentes.

Por otro lado, la intermediación financiera conceptualmente puede entenderse como captar recursos monetarios de los ahorristas y trasladarlos a terceros, especialmente a los inversionistas. Más adelante se describirá en detalle por qué en ocasiones dicho traslado no está dirigido principalmente a las inversiones (en el caso de los préstamos de consumo). Los principales agentes de este tipo de intermediación son sin lugar a dudas los bancos.

Otro factor preponderante de la intermediación financiera, esta medido por el nivel de velocidad de circulación del dinero en la economía, que de alguna forma muestra cuantas veces ha sido utilizada la moneda en una transacción final. Sin embargo, esta velocidad del dinero, tiende paulatinamente a reducirse frente a la existencia de instrumentos financieros tecnológicos fuertes,

⁴ Cfr. X. Freixas (1997). *Economía Bancaria*. España. Antoni Bosch. p. 18

mostrando consecuentemente una relación inversa entre la velocidad de circulación y el grado de intermediación financiera.

Finalmente, la existencia de la intermediación financiera está justificada, de alguna manera, porque no es posible para un prestamista (quien tiene capacidad de ahorro y puede “**prestar**”) controlar y evaluar el tipo de prestatario (quien tiene necesidades de capital o “**préstamo**”) a quien esté dirigido su dinero con el objeto de maximizar su rentabilidad.

Es ahí donde entra el intermediario financiero quien, gracias a su economía de escala y bajos costes de delegación, entre otras cosas, puede medir o controlar el riesgo de dicha transferencia de recursos. A medida que se desarrolle el presente estudio, se puntualizará el tipo de riesgo que un intermediario maneja, y cuáles son los mitigantes del mismo.

1.1.2 Definición económica de un Banco y su importancia

Freixas define a un banco como “una institución cuyas operaciones habituales consisten en conceder préstamos y recibir depósitos del público”. Esto de alguna forma, muestra el papel que juegan los bancos en la economía.

El autor, al mencionar que el banco tiene operaciones “**habituales**” resalta la importancia de la actividad bancaria. Usualmente las compañías comerciales o

industriales también prestan a sus clientes o solicitan préstamos de sus proveedores. Sin embargo, este tipo de servicios no son recurrentes o comunes, con lo que no pueden llamarse “habituales” a los mismos. Por tanto, al llamar habituales a las operaciones de un banco, se entiende que su principal actividad consiste en lo mencionado anteriormente: conceder préstamos y recibir depósitos. En definitiva, en ser un intermediario financiero.

En la definición destacan también las palabras (intrínsecamente mencionadas) “**tanto**” préstamos “**como**” depósitos. Si se toma en cuenta lo anterior - pensando exclusivamente en la concesión de un préstamo- puede concluirse que los bancos financian una proporción considerable de los préstamos que otorgan en base a los depósitos del público, también llamados captaciones.

Lo anterior constituye el componente principal de la fragilidad del sector bancario y la justificación para su regulación y control. El presente estudio conlleva tratar de explicar en alguna forma como dicha fragilidad es mitigada por los bancos mediante el proceso de evaluación de su cartera de préstamos o créditos y quien es la principal institución reguladora a cargo de la supervisión, así como del adecuado cumplimiento de dicha evaluación. Analiza también, el impacto de dicha evaluación en el estado de resultados y su efecto impositivo.

Finalmente, otro término destacado en la definición anteriormente expuesta es el de “**público**”. Los bancos y -como se verá más adelante- cualquier tipo de instituciones cuyo giro es el de intermediación entre prestatarios y prestamistas, prestan esencialmente servicios exclusivos del público en general. Esto último,

porque dicho público no posee los medios necesarios para evaluar la seguridad y la solidez de las instituciones financieras.⁵ Al ser la actividad bancaria un servicio de carácter meramente público, conlleva necesariamente una intervención y supervisión –mencionada anteriormente-, con el fin de proteger a los depositantes así como la seguridad y eficiencia del sistema de pago.

Freixas además sostiene que “la existencia de bancos está justificada por el papel que desempeñan en el proceso de asignación de los recursos y, más concretamente, en la asignación del capital.”⁶ Esto es importante destacar, ya que un sistema financiero que se encuentre perfectamente desarrollado y funcione de manera ágil y constante, facilita la asignación eficiente tanto a los hogares (para el caso del consumo) y a los usos productivos en el sector empresarial (para el caso del capital físico).

Los bancos a lo largo del curso normal de sus operaciones, deben manejar tres fuentes de riesgo: **(i)** el riesgo de liquidez; **(ii)** el riesgo de tipos de interés; y, **(iii)** el riesgo crediticio⁷. Es necesario mencionar también los riesgos relacionados con las operaciones fuera de balance que durante los últimos 20 años se han disparado considerablemente.

El riesgo crediticio constituye el centro de la presente investigación y la forma como el mismo es mitigado, haciendo especial énfasis al caso ecuatoriano, y principalmente, a los factores a tomarse en cuenta a la hora de la evaluación de dichos riesgos. A lo largo de los siguientes capítulos se expone minuciosamente

⁵ Cfr. X. Freixas (1997). *Economía Bancaria*. España. Antoni Bosch. p. 1

⁶ Cfr. *Ibidem* p. 8

⁷ Cfr. X. Freixas (1997). *Economía Bancaria*. España. Antoni Bosch. p. 7

cada una de las características de dicho riesgo así como sus principales componentes.

1.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

El artículo 30 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado determina que el Sistema Financiero Ecuatoriano “comprende el Banco Central, las instituciones del sistema financiero público y las instituciones del sistema financiero privado, entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos”⁸.

Para explicar dicha estructura con mayor detenimiento, en los siguientes apartados se explican cada uno de estos intermediarios financieros así como sus principales roles y responsabilidades.

1.2.1 Entidades Reguladoras

Las entidades reguladoras del sistema financiero ecuatoriano, a saber, son: **(i)** La Junta Bancaria; y, **(ii)** La Superintendencia de Bancos y Seguros. El fin de estas instituciones es el de supervisar la gestión bancaria y de seguros.

⁸ Cfr. BCE, (2010), [<http://www.bce.fin.ec/contenido.php?CNT=ARB0000874>]. *Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado*. Ecuador. Art. 30

1.2.1.1 La Junta Bancaria

Creada junto con la Superintendencia de Bancos, mediante la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Está conformada por 5 miembros, entre delegados y funcionarios del gobierno, de acuerdo al siguiente esquema⁹:

- Superintendente de Bancos, quien la preside;
- Gerente General del Banco Central del Ecuador;
- Dos miembros con sus respectivos alternos, que son designados por el Presidente de la Republica; (Los representantes sustituyeron a los de la Junta Monetaria que hasta el año 2000 estableció las políticas monetarias, financieras, de crédito y cambiarias del Banco Central del Ecuador. Dichos representantes figuraban como miembros de la Junta Bancaria, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero de 1994).
- Un miembro adicional, y su alterno, elegido por los anteriormente mencionados

⁹ *Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (2009)*. Ecuador, Art 174.

1.2.1.2 La Superintendencia de Bancos y Seguros

Constituye el organismo de regulación y control del Sistema Financiero Ecuatoriano cuya función principal es la de controlar y supervisar las operaciones de las distintas entidades del sistema financiero público y privado¹⁰. Sus orígenes se remontan al 6 de septiembre de 1927 durante la presidencia de Isidro Ayora, periodo en el cual ocurrieron cambios en el ámbito bancario nacional entre los que destacan la creación de la Ley Orgánica de Bancos, la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, (Conocido en la actualidad como Banco Nacional de Fomento o BNF), y la Ley Orgánica del Banco Central, siendo esta última la que contribuyó significativamente a mejorar el sistema financiero de la época.

Los cambios antes señalados ocurrieron como consecuencia de la Misión Kemmerer que desde 1925 a 1927, fomentó las bases de una transformación bancaria y financiera en el país.

1.2.2 Banca Pública

Se entiende como banca pública al conjunto de entidades financieras cuyo capital accionario está conformado principalmente por el Estado. Para el

¹⁰ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS (2009). [http://prodora03.superban.gov.ec:7778/practg/p_index]. **Institución**

presente estudio se han agrupado dentro de esta clasificación a las siguientes instituciones: **(i)** Banco del Estado, BEDE; **(ii)** Banco Ecuatoriano de la Vivienda, BEV; **(iii)** Banco Nacional de Fomento BNF; y, **(iv)** Corporación Financiera Nacional CFN. Se ha incluido también al Banco Central del Ecuador, (Por su rol en la política fiscal y monetaria pre dolarización y por su gestión estadística luego de la adopción de la dolarización en el 2000), así como el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. El Artículo 1 de la Ley Sustitutiva A La Ley Del Instituto Ecuatoriano De Crédito Educativo Y Becas, IECE señala que “El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, es una entidad financiera de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio y fondos propios, con domicilio principal en la ciudad de Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional.

1.2.2.1 Banco Central del Ecuador

Creado gracias a la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, mediante decreto del Presidente Isidro Ayora el 12 de marzo de 1927. Surge como producto de la misión Kemmerer que durante ese mismo periodo vino al país para establecer una serie de medidas económicas modernizantes no solo en el país sino en toda la región.

La creación del BCE surge durante una época donde el país tenía una crisis interna, “causada por la inconvertibilidad del billete, las emisiones sin respaldo, la inflación, la especulación, el abuso del crédito, el desnivel de la balanza de pagos, la falta de control oficial sobre los Bancos y la anarquía y rivalidad bancaria”¹¹.

Desde 1927 hasta el 2000, fecha en que se adoptó el dólar americano como moneda de curso legal en el país, la principal función del BCE fue la de “estabilizar y unificar la moneda”¹². En la actualidad, el Banco Central del Ecuador “será depositario de los fondos del sector público y agente fiscal y financiero del Estado”¹³.

Por otro lado, el Art. 57 de la misma Ley describe al Directorio del BCE como “la máxima autoridad del Banco Central del Ecuador”¹⁴, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera¹⁵:

- Un delegado del Presidente de la República, quien lo preside y tiene voto dirimente;
- El Ministro Coordinador de la Política Económica, o su delegado;
- El Ministro Coordinador de la Producción, o su delegado;

¹¹BANCO CENTRAL (2009), [<http://www.bce.fin.ec/contenido.php?CNT=ARB0000009>], **Historia del Banco Central del Ecuador**,

¹² *Ibidem*, p. 13

¹³ *Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado* (2009), Notas Generales 1

¹⁴ *Ibidem* p. 13

¹⁵ Cfr. *Ibidem* p. 13

- El Delegado de las instituciones financieras públicas de desarrollo;
- El Secretario Nacional de Planificación, o su delegado; y,
- El Ministro de Finanzas, o su delegado.

1.2.2.2 Banco del Estado

El Art. 95 de la Ley de Régimen Monetario determina que el Banco del Estado “es una institución financiera pública con personería jurídica, de duración indefinida y con domicilio principal en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano”¹⁶.

Tiene sus inicios el 17 de septiembre de 1976 como Banco de Desarrollo del Ecuador y su objetivo es “financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea que los preste directamente o por delegación a empresas mixtas...”¹⁷

El Directorio del Banco del Estado se encuentra conformado por seis miembros distribuidos de la siguiente forma:

El Ministro de Economía y Finanzas, quien lo presidirá;

¹⁶ *Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado*, (1992), Art. 95, 96

¹⁷ *Ibíd*em p. 14

- Un vocal principal y un suplente nombrados por el Presidente de la Republica mediante Decreto Ejecutivo;
- Un vocal por los trabajadores del país, elegido por las centrales sindicales reconocidas legalmente;
- Un representante elegido de entre los gerentes generales de las instituciones financieras públicas del país;
- Un representante de las municipalidades; y,
- Un representante de los consejos provinciales y de los organismos regionales de desarrollo.¹⁸

1.2.2.3 Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Creado el 26 de mayo de 1961 mediante la Ley de Emergencia No. 23, tiene por finalidad la de participar en el financiamiento directo de la vivienda de interés social. Fue creado con sede en la Quito, “como institución de derecho privado con finalidad, social, pública y personería jurídica de acuerdo con la Ley General de Bancos”¹⁹.

De acuerdo a lo establecido en la Ley del sobre el BEV, el Directorio del Banco está integrado de la siguiente forma:

- “Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda, quien será el presidente del directorio;
- Un vocal, representante del Ministerio de Finanzas; y,

¹⁸ *Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado*, (1992), Art. 117,

¹⁹ *Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda*, (1962) Ecuador, Art. 1

- Un vocal designado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social²⁰

1.2.2.4 Banco Nacional de Fomento

Sus orígenes se remontan -al igual que otras instituciones del país- a la época en que tuvo lugar la visita de la misión Kemmerer a Ecuador. Fue durante el gobierno de Isidro Ayora donde se crea el Banco Hipotecario del Ecuador, el 27 de enero de 1928. Tuvo su condición de sociedad anónima hasta 1937, donde se transformó al Banco en una institución privada con finalidad social y pública, autónoma y sujeta a su propia Ley y Estatutos.

El nombre de Banco Nacional de Fomento se lo adopta luego de la publicación de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento el 28 de marzo de 1974 durante la presidencia del Gral. Guillermo Rodríguez Lara.

Su objetivo fundamental es estimular y acelerar el desarrollo económico del país, mediante el otorgamiento de “crédito a las personas naturales o jurídicas que se dediquen al fomento, producción y comercialización, preferentemente de actividades agropecuarias, acuícolas, mineras,

²⁰ *Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda*, (1962) Ecuador, Art 25.

artesanales, forestales, pesqueras y turísticas, promoviendo la pequeña y mediana empresa, así como la microempresa”²¹.

Con las reformas publicadas en el registro oficial del 23 de octubre del 2007, el Directorio está constituido por nueve vocales distribuidos de la siguiente manera:

- El Presidente de la Republica o su delegado, quien lo presidirá;
- El Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, o su delegado;
- El Ministro de Economía y Finanzas, o su delegado;
- El Ministro de Turismo o su delegado;
- El Ministro de Industrias y Competitividad, o su delegado;
- Un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura;
- Un representante del sector artesanal;
- Un representante de la Federación Nacional de Cámaras de la Pequeña Industria del Ecuador; y,
- Un representante de la Federación de Ganaderos del Ecuador.²²

1.2.2.5 Corporación Financiera Nacional

La Corporación Financiera Nacional (CFN), fue fundada en base al “concepto de sustitución de importaciones y orientada a diversificar la economía del país y contribuir al desarrollo de la industria”²³.

²¹ Cfr. *Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento*, (1974), Art. 3.

²² BANCO NACIONAL DE FOMENTO (2009). [<http://www.bnf.fin.ec/?s=1&a=14>]. **Directorio General**.

²³ G. CALDERON. (2006). [<http://archivo.eluniverso.com/2006/09/14/0001/21/E4EBFC614D094A62A91B0F50EA321921.aspx>]. *La misteriosa banca pública*, El Universo.

El Directorio es la máxima autoridad de la Corporación y estará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante nombrado por el Presidente de la Republica, quien presidirá el Directorio y la Corporación;
- El Ministro de Economía y Finanzas, o su delegado;
- El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, o su delegado;
- El Ministro de Agricultura y Ganadería, o su delegado;
- El Ministro de Turismo, o su delegado;
- Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Sierra y el Oriente, para el periodo de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente; y,
- Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos, para un periodo de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente²⁴

1.2.3 Banca Privada

En términos generales, la Banca Privada contempla todas las instituciones financieras con fines de lucro y cuyos capitales son privados nacionales o extranjeros. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero es más precisa en cuanto a esta clasificación agrupando a las empresas del sector de la siguiente manera²⁵:

- a) **Instituciones Financieras:** Dentro de esta categoría se encuentran los Bancos, Sociedades Financieras, Corporaciones de Inversión y Desarrollo, Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cooperativas de Ahorro y Crédito.

²⁴ *Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional - Codificación*, (2006), Art. 5

²⁵ Cfr. *Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*, Ecuador (2009), Art 1 y 2

- b) **Compañías de Servicios Financieros:** Esta segunda clasificación agrupa a los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Arrendamiento Mercantil, Compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, Casas de cambio, Corporaciones de garantía y retro-garantía, Corporaciones de desarrollo del mercado secundario de hipotecas.
- c) **Compañías de Servicios Auxiliares:** Finalmente en esta clasificación están las compañías de transporte de especies monetarios y de valores, servicios de cobranza, cajeros automáticos, servicios contables, servicios de computación, fomento a las exportaciones, etc.

La anterior clasificación de alguna forma pretende reunir a las compañías o instituciones del sistema financiero de acuerdo al giro principal de su negocio. Para el presente estudio, se tomarán en cuenta aquellas instituciones cuyo objetivo es el de otorgar préstamos en el sistema financiero.

Dichas instituciones comprenden principalmente los bancos, seguido luego de las sociedades financieras, las mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito, así como las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito. El siguiente cuadro resume lo anterior y explica de forma numérica la agrupación que existe en cada una de las instituciones:

Cuadro 1

**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
ACCIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Al 31 de diciembre de 2009 *(en miles de dólares y en número)*

INSTITUCION		NACIONALES			EXTRA N JEROS	TOTAL
		Personas Naturales	Personas Jurídicas			
			Sec. Privado	Sec Público		
SOCIEDADES FINANCIERAS	N° de Accionistas	338	60		4	402
	Capital Pagado	\$ 74,372	\$ 55,132		\$ 6,640	\$ 136,144
SEGUROS Y REASEGUROS	N° de Accionistas	717	169		41	927
	Capital Pagado	\$ 19,081	\$ 43,449		\$ 18,020	\$ 80,550
PACIFICARD	N° de Accionistas		2			2
	Capital Pagado		\$ 17,930			\$ 17,930
CTH	N° de Accionistas	12	20		1	33
	Capital Pagado	\$ 63	\$ 1,893		\$ 229	\$ 2,185
CASA DE CAMBIO	N° de Accionistas	1			2	3
	Capital Pagado	\$ 468			\$ 10	\$ 477
BANCOS	N° de Accionistas	12,519	739	1	116	13,375
	Capital Pagado	\$ 424,041	\$ 403,707	\$ 16,974	\$ 261,122	\$ 1,105,844
PUBLICAS (incluye BEV y BEDE)	N° de Accionistas			259		259
	Capital Pagado			\$ 159		\$ 159
ALMACENERA S	N° de Accionistas	17	21		2	40
	Capital Pagado	\$ 36	\$ 5,617		\$ 18	\$ 5,670
TOTAL	N° de Accionistas	13,604	1,011	260	166	15,041
	Capital Pagado	\$ 518,061	\$ 527,728	\$ 17,133	\$ 286,038	\$ 1,348,960

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

Elaboración: Dirección Nacional de Estudios / Subdirección de Estadísticas

1.3. BREVE HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

Mucho se ha hablado acerca de la serie de crisis económicas y consecuentemente financieras que el país ha tenido a lo largo de su historia republicana. Tratar de compilar dicha información en unos pocos párrafos es algo que está fuera del alcance del presente estudio, dada la profundidad del tema y de la variedad de información tanto económica como estadística.

Es importante, sin embargo, ubicar al lector en los ámbitos económico, político y social sobre los cuales las instituciones financieras han venido desarrollándose desde la época republicana del país hasta nuestros días. Los próximos apartados se han elaborado con ese objetivo en mente.

1.3.1 Los Primeros Bancos

“En el Ecuador, la formación y consolidación del sistema bancario fue lento e incipiente hasta los años cuarenta del siglo XIX”²⁶ A principios de la época republicana del país, Guayaquil empieza a constituirse en el centro comercial y exportador por excelencia debido a que el principal puerto de ingreso y salida del país se encontraba en dicha ciudad. Fueron los comerciantes y empresarios agrícolas quienes impulsaron las primeras iniciativas para la creación de bancos.

²⁶ W. MIÑO GRIJALVA (2009). *Breve Historia Bancaria del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional. Pg. 11

A manera de resumen, a continuación se enumeran aquellos más importantes para la época:

- En 1861 se funda el **Banco Particular**, patrocinado por comerciantes del puerto de Guayaquil.²⁷
- En 1867 el gobierno acoge la propuesta de un grupo de inversionistas para la fundación del **Banco del Ecuador**. Este banco abrió sus puertas el 5 de noviembre de 1868 llegando a constituirse en el banco de los importadores, a pesar de que sus promotores fueron en su mayoría propietarios agrarios²⁸.
- En 1868 se funda el **Banco de Quito** que para 1873 apenas contaba con un capital de 200 mil pesos²⁹.
- En enero de 1871 se constituyó un nuevo banco: el **Banco Nacional**, resucitado de las ruinas del quebrado Banco Particular³⁰.
- Durante 1872 Guayaquil veía la fundación del primer banco hipotecario. **El Banco de Crédito Hipotecario**³¹.
- El **Banco de la Unión** establecido en 1880 sería la competencia del Banco de Quito en la capital.³²
- En 1885 se crea el **Banco Internacional**, llamado a ser el principal rival del Banco del Ecuador. El Banco Internacional tuvo estrechas

²⁷ Cfr. W. MIÑO GRIJALVA (2009), *Breve Historia Bancaria del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional p. 11, 17, 18, 22, 23, 36, 38, 39

²⁸ Cfr. *Ibidem*, p.22

²⁹ Cfr. *Ibidem*, p.22

³⁰ Cfr. *Ibidem*, p.22

³¹ Cfr. *Ibidem*, p.22

³² Cfr. *Ibidem*, p.22

relaciones con el grupo financiero a cargo de la fundación del Banco de Crédito Hipotecario³³.

- Otra competencia al Banco de Crédito Hipotecario fue fundada a fines de 1886, dicho banco recibió el nombre de **Banco Territorial**, el mismo que fue fundado con la intención de ser el emisor de cédulas hipotecarias y que continúa funcionando hasta la actualidad.³⁴
- “El **Banco Comercial y Agrícola** jugó un papel protagónico en la vida nacional desde su fundación en 1895 hasta 1925, año que marcó el fin de la influencia bancaria con características plutocráticas”. Considerado como el banco de los exportadores, su bloque mayoritario de accionistas lo constituían los productores y exportadores de cacao junto con los industriales azucareros³⁵.
- En 1906 se funda en la ciudad de Quito el **Banco del Pichincha**, mediante la acumulación del 60%, (según la ley de bancos de la época), su capital “sin esfuerzo alguno”³⁶
- Posteriormente en 1907 se formó la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial con el objetivo de efectuar préstamos hipotecarios y servir a industriales, agricultores y comerciantes.³⁷
- Durante el mismo año, en Guayaquil se crearon la **Caja de Ahorros Guayaquil**, la **Caja de Ahorros Artesano**, la **Caja de Prestamos y**

³³Cfr. *Ibidem*, p.22

³⁴Cfr. *Ibidem*, p.22

³⁵ Cfr. *Ibidem*, p.22

³⁶ Cfr. *Ibidem*, p.22

³⁷ Cfr. *Ibidem*, p.22

Depósitos la Filantrópica. Esta última llegaría con el tiempo a constituirse en el Filanbanco³⁸.

Los puntos anteriores ilustran de alguna forma el origen de las primeras iniciativas de creación bancaria y su relación con el sector productivo de aquella época. Llama la atención el nexo exportador o importador (también llamado comercial) que existió con los bancos. Adicionalmente a partir de esa fecha empezó a identificarse a los banqueros en base a las regiones; es decir, los banqueros de la sierra, y los banqueros de la costa. Durante el mismo período, tampoco se contó con la presencia de un Banco Central el cual llegaría en el año 1927 con la venida de la misión Kemmerer al país.

Miño considera que “el factor constante de la historia económica ecuatoriana ha sido la crisis”³⁹ Por otro lado, Romero sostiene que “desde la fundación del Banco Central del Ecuador en 1927 hasta mediados de 1980, el sistema financiero del país era característico de lo que se denomina “represión financiera”⁴⁰

Las siguientes ilustraciones resumen de algún modo la evolución del sistema monetario bancario en Ecuador a partir de la creación del Banco Central hasta nuestros días:

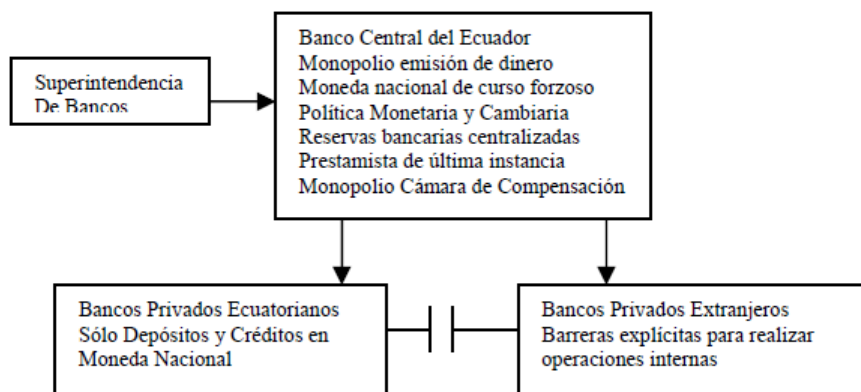
³⁸ Cfr. W. MIÑO GRIJALVA (2009), *Breve Historia Bancaria del Ecuador*, Quito: Corporación Editora Nacional p. 37

³⁹ *Ibidem*, p. 24

⁴⁰ Cfr. P. ROMERO (2005), *Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones*, Instituto Ecuatoriano de Economía Pública.

Cuadro 2

1. 1982 - 1994: Monopolio monetario y Represión financiera fuerte

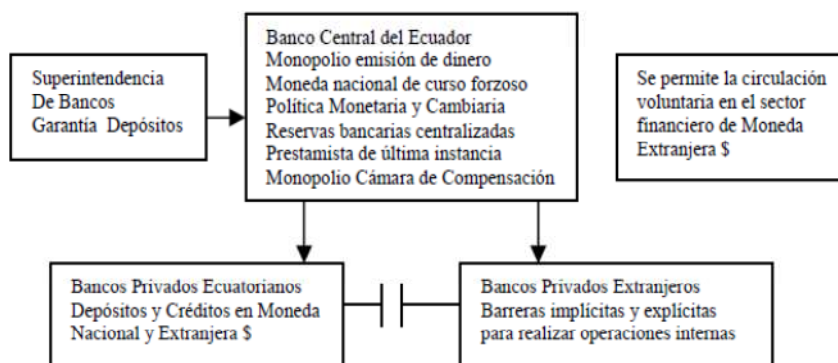


Fuente: P. ROMERO, Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones

Elaborado por: P. ROMERO

Cuadro 3

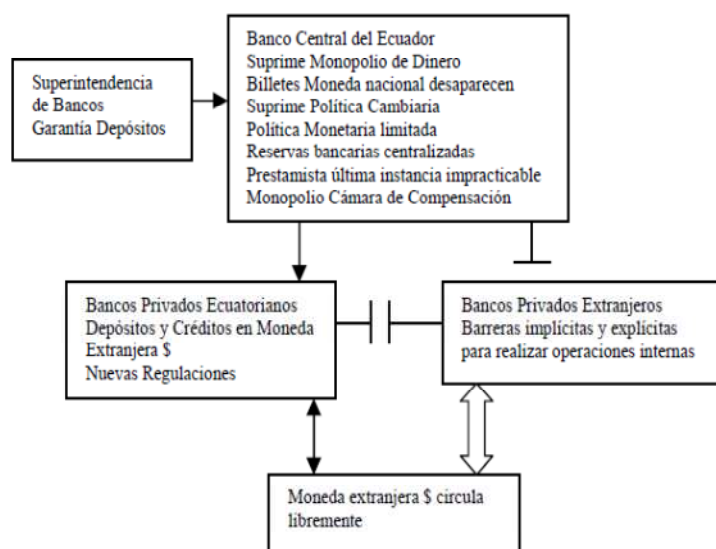
2. 1994 - 2000: Monopolio monetario y Represión financiera moderada



Fuente: P. ROMERO, Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones

Elaborado por: P. ROMERO

Cuadro 4

3. _ 2000 - presente: *Supresión Monopolio monetario y Represión financiera fuerte*

Fuente: P. ROMERO, Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones

Elaborado por: P. ROMERO

1.3.2 La Crisis Bancaria en el periodo 1999-2000

La crisis bancaria durante 1999-2000 y la posterior adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal en el Ecuador ocurrieron como resultado de una serie de factores tanto económicos como políticos, junto con conjunto de desastres naturales que afectaron al país durante los últimos 60 años. Muchos economistas consideran que dicha crisis bancaria fue solamente una consecuencia de una serie de errores tanto de legislación financiera como de política económica que el país ha tenido desde el inicio de su época republicana.

De alguna forma, estos problemas pueden agruparse en tres áreas claves: **(i)** el ámbito de leyes y regulación; **(ii)** la dependencia de exportaciones de materia prima como cacao, café, banano y petróleo; y, **(iii)** una serie de fenómenos naturales que el país ha tenido que soportar como son el fenómeno del niño, sequías, terremotos, y erupciones volcánicas.

Durante enero de 1999 los bancos Financorp, Finagro y Azuay pasaron a saneamiento y liquidación. Adicionalmente, durante febrero y marzo las financieras Amerca, Finannova y el Banco del Occidente fueron sometidos a saneamiento y liquidación por parte de la AGD. A fines de marzo, el Banco del Progreso decidió unilateralmente cerrar sus puertas, aduciendo la imposibilidad de seguir cumpliendo con sus depositantes debido a la crisis económica y al supuesto trato discriminatorio y regionalista del gobierno⁴¹.

Como resultado de las auditorías internacionales practicadas al sistema financiero, “cuatro bancos, Pacífico, Popular, Previsora y Cofiec, tenían un patrimonio inferior al 9% y por lo tanto debían capitalizarse en el plazo de un año, a la vez que seguían operando a través de un crédito subordinado otorgado por Filanbanco; y, finalmente dos bancos, Unión y Crédito, tenían un patrimonio negativo y fueron considerados como inviables⁴²”.

Adicionalmente, el papel del Banco Central contribuyó a la expansión del problema en todo el sistema financiero. Muchos bancos que tuvieron problemas de liquidez fueron absorbidos por la banca estatal y por la banca privada, gracias al amparo de la ley AGD en la cual se determinaba el proceso de “rescate” de dichos bancos. “En retrospectiva, el Ecuador no escogió dolarizarse, sino mas bien fue empujado hacia ella”⁴³.

⁴¹ INTERNET (2010). [<http://www.docstoc.com/docs/22633201/EVOLUCI%C3%93N-DEL-SISTEMA-FINANCIERO-El-sistema-financiero-durante>]. Pg. 51, **Evolución Sistema Financiero**

⁴² *Ibidem*, p. 27

⁴³ P. BECKERMAN & A. SOLIMANO (2002). *Crisis and Dollarization in Ecuador*. The World Bank. Pg 50

En lugar de describir la crisis bancaria de dicho periodo -sobre la cual se ha escrito bastante hasta ahora- este apartado mencionará los principales aspectos que influyeron a la hora de la crisis, así como sus consecuencias posteriores y el impacto en el sistema financiero ecuatoriano. No se pretende realizar un análisis desde el punto de vista económico, sino más bien, entender la relación dolarización – sistema financiero.

1.3.2.1 Marco de Referencia para la Crisis

Una crisis financiera no se genera súbitamente, sino más bien, es una acumulación de eventos y decisiones que con el transcurso del tiempo debilitan la economía de un país y como resultado el bienestar de la población en general. En el caso ecuatoriano, dicha acumulación ha ocurrido en tres áreas claves descritas a continuación:

1.3.2.2 Entorno Legal

En Ecuador no existen instituciones políticas, jurídicas y económicas que cumplan con las siguientes tres condiciones: **1)** que apliquen las mismas reglas a todos los individuos de la sociedad; **2)** que faciliten un marco estable de reglas para que las distintas y competitivas expectativas de los individuos puedan desarrollarse de

la mejor manera posible; y, **3)** que el ordenamiento institucional asegure el cumplimiento de tales reglas”⁴⁴.

Como lo menciona Romero en su estudio, el marco político y legal del país se han caracterizado por una ausencia de seguridad jurídica en donde las leyes se cumplen parcialmente o solo obedeciendo a los representantes del gobierno de turno, o también obedeciendo a intereses económicos que se encuentran en juego. Ese ha sido el denominador común en la evolución de la banca del Ecuador en los últimos 100 años.

A lo largo de la historia republicana del Ecuador, los gobiernos de turno han implementado una serie de reformas legales y constitucionales⁴⁵. Ese ha sido el común denominador en todos los periodos, sin importar su posición ideológica. “Quienes han permanecido en Ecuador han estado viviendo en una matriz institucional donde constantemente se cambian las reglas de juego, solo con el objeto de privilegiar al grupo de presión que antes había sido excluido”⁴⁶.

En mayo de 1994 se publicó en el registro oficial de la nueva Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento que permitió que los bancos ecuatorianos realicen operaciones fuera del país. Se pretendía “que esta ley facilitara la transición de un esquema bancario

⁴⁴ P. ROMERO (2005). *Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones*. Ecuador. IEEP. P. 3

⁴⁵ *Ibíd*em, p. 29

⁴⁶ *Ibíd*em, p. 29

restringido y tutelado por el gobierno hacia un sistema de banca universal o global mas regulado por el mercado”⁴⁷.

1.3.2.3 Desastres naturales

El Ecuador no ha estado libre de desastres naturales. Debido a su ubicación sobre la línea equinoccial junto a la presencia de la Cordillera de los Andes, y su localización cercana al Océano Pacífico, el país ha tenido que enfrentar una serie de fenómenos climáticos como la corriente de El Niño, así como terremotos y sequías.

El fenómeno de El Niño en 1998 impactó en sector exportador al diezmar los cultivos de la costa ecuatoriana. En su momento fueron las plantaciones de café y banano, y posteriormente el sector camaronero. Por otro lado, un terremoto en la sierra y amazonia destruyó el Oleoducto Transecuatoriano, obligando a suspender el bombeo de crudo hacia el puerto de Balao. El resultado fue el incremento del riesgo de crédito que impacto en los resultados de los bancos.

⁴⁷ P. ROMERO (2005). *Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones*. Ecuador. IEEP. Pg. 6

2. LOS RIESGOS EN LA ACTIVIDAD BANCARIA

2.1 INTRODUCCIÓN

Los intermediarios financieros en general debido a su naturaleza enfrentan una serie de riesgos los cuales deben ser mitigados. “La gestión de los riesgos, en el pleno sentido del término, puede considerarse como la principal actividad de los bancos, así como de otros intermediarios financieros, por ejemplo, las compañías de seguros.”⁴⁸

Es fundamental comprender estos riesgos así como aprender a medirlos y administrarlos de manera adecuada ya que por ejemplo “las prácticas débiles de riesgo de crédito y pobre calidad de crédito continúan siendo una causa dominante de las fallas de un banco y de las crisis bancarias mundialmente.”⁴⁹

En este capítulo se desarrolla principalmente al riesgo de crédito y su administración para el caso ecuatoriano. Se expone cual es la normativa existente para entender al riesgo de crédito y su proceso de medición y administración.

⁴⁸ Cfr. X. FREIXAS (1997). *Economía Bancaria*. España. Antoni Bosch. p. 269

⁴⁹ Cfr. COMITÉ DE BASILEA (1999). *Mejores prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*. Basilea. p. 4

2.2 MARCO GENERAL DE LOS TIPOS DE RIESGOS QUE ENFRENTAN LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Existen varias clasificaciones que se han dado a la hora de agrupar los riesgos que enfrentan los intermediarios financieros. Para empezar, desde el punto de vista económico a los riesgos se los puede clasificar entre **riesgos microeconómicos** o **idiosincrásicos**, aquellos que pueden diversificarse; y **riesgos macroeconómicos** o **sistemáticos**, los cuales no pueden diversificarse⁵⁰.

Adicionalmente se puede hacer una distinción necesaria –aplicable para cualquier empresa- entre el **riesgo de liquidez**, que ocurre cuando una empresa no puede devolver a tiempo la deuda de sus acreedores, y el **riesgo de solvencia**, que aparece cuando el valor total de los activos de una empresa es menor que el valor total de sus pasivos⁵¹.

Estos dos últimos riesgos son cruciales en los bancos y otras instituciones financieras encargadas de administrar créditos, ya que el impacto de los mismos es mayor en comparación a una empresa industrial o de servicios. Recuérdese que la principal actividad de los bancos es la intermediar entre aquellas personas que mantienen su dinero en la institución financiera (los depositantes, quienes pueden retirar su dinero en cualquier momento) y los que necesitan de fondos para sus necesidades de capital o consumo (los prestatarios).

⁵⁰ Cfr. X. FREIXAS (1997). Op. Cit. p. 31

⁵¹ *Ibíd*em, p. 32

Finalmente Freixas propone una clasificación genérica para los riesgos involucrados en las actividades bancarias:

- (i) los **riesgos de impago**, que ocurren cuando un prestatario no puede devolver una deuda (principal o intereses), afectando a la actividad crediticia de los bancos;
- (ii) los **riesgos de transformación** porque los activos de los bancos normalmente tienen mayor vencimiento que sus pasivos: los bancos transforman depósitos “a corto plazo” en préstamos “a largo plazo”;
- (iii) los **riesgos de liquidez** ocurren cuando un banco debe realizar pagos en efectivo imprevistos; y,
- (iv) los **riesgos de mercado** afectan a las carteras de los activos (y pasivos) negociables de los bancos⁵².

2.2.1 Clasificación de Riesgos según el Comité de Basilea

El Comité de Basilea en Supervisión Bancaria es un comité de autoridades de supervisión bancaria que fue establecido por los gobernadores de los bancos centrales del grupo de los diez países en 1975. Consiste de altos representantes de las autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos. Usualmente se reúne en el Banco para Pagos Internacionales en Basilea, donde se localiza su secretaría permanente⁵³.

⁵² *Ibíd.*, p. 32

⁵³ Cfr. Comité de Basilea (1999). *Mejores prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*. Basilea. p. 6

Este comité clasifica a los riesgos clave de la banca en ocho, a saber: **(i)** Riesgo de Crédito; **(ii)** Riesgo por país y transferencia; **(iii)** Riesgo de mercado, el cual incluye al riesgo cambiario; **(iv)** Riesgo de tasa de interés; **(v)** Riesgo de liquidez; **(vi)** Riesgo operacional; **(vii)** Riesgo legal; y, **(viii)** Riesgo de Reputación⁵⁴.

Dicho Comité ha determinado para cada uno de estos riesgos una serie de principios básicos que se encuentran enmarcados en lo que se conoce como Basilea I y Basilea II. Respecto al riesgo de crédito el Comité de Basilea menciona lo siguiente:

“El otorgamiento de préstamos es la actividad principal de la mayoría de los bancos. Esta actividad requiere que los bancos hagan juicios en relación a la calidad crediticia de los deudores. Estos juicios no siempre son precisos y la calidad crediticia del deudor puede erosionarse en el tiempo debido a varios factores. Así, un riesgo importante que enfrentan los bancos es el **riesgo de crédito** o el incumplimiento de una contraparte con el contrato estipulado. Este riesgo se encuentra no sólo en préstamos sino también en otras exposiciones dentro y fuera de la hoja del balance como garantías, aceptaciones e inversiones en valores. Muchos problemas serios han surgido por la incapacidad de los bancos para reconocer activos improductivos, crear reservas para liquidar estos activos y suspender el devengamiento de intereses.”

“Exposiciones importantes con un solo deudor o un grupo de deudores relacionados son causas frecuentes de problemas en los bancos ya que representan una concentración de riesgo de crédito. Las grandes concentraciones también pueden surgir con respecto a grupos industriales, sectores económicos, regiones geográficas o teniendo grupos de préstamos con otras características que los hacen vulnerables a los mismos factores económicos (v.g. transacciones fuertemente apalancadas).”

“Los préstamos relacionados – el otorgamiento de crédito a individuos o empresas relacionadas con el banco mediante participaciones de propiedad o por su habilidad para ejercer control directo o indirecto --, si no son controlados apropiadamente, pueden acarrear problemas importantes porque los juicios acerca de la calidad crediticia de los deudores no siempre son

⁵⁴ Cfr. Comité de Basilea (1997). *Principios Básicos para una Supervisión Bancaria efectiva*. Basilea. Pg. 16, 17, 18

objetivos. Las partes relacionadas incluyen la organización matriz del banco, accionistas principales, subsidiarias, entidades afiliadas, directores o funcionarios ejecutivos. Las empresas también están relacionadas cuando son controladas por la misma familia o grupo. En estas circunstancias o similares, las relaciones pueden originar un tratamiento preferencial en los préstamos y por ende un mayor potencial de pérdidas por préstamos.”⁵⁵

2.2.2. Clasificación de Riesgos de Acuerdo a la Normativa Ecuatoriana

En el Ecuador, los riesgos que afectan al sistema financiero se encuentran descritos en lo estipulado por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, así como en las Normas Generales para la Aplicación de dicha Ley. Al igual que el Comité de Basilea, la normativa ecuatoriana reconoce ocho riesgos del sistema financiero incluyendo adicionalmente la definición general de riesgo.

- a) **Riesgo.-** Es la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las instituciones⁵⁶;
- b) **Riesgo de crédito.-** Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas⁵⁷;
- c) **Riesgo de mercado.-** Es la contingencia de que una institución del sistema financiero incurra en pérdidas debido a variaciones en el precio de mercado de un activo financiero, como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera de balance⁵⁸;
- d) **Riesgo de tasa de interés.-** Es la posibilidad de que las instituciones del sistema financiero asuman pérdidas como consecuencia de

⁵⁵ *Ibidem*, p.34

⁵⁶ SÚPER INTENDENCIA DE BANCOS, (2009), Artículo 2. Capítulo I “*De la Gestión Integral y Control de Riesgos*”, Título X “*De la Gestión y Administración de Riesgos*”, Libro I “*Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*”. Pg. 203

⁵⁷ *Ibidem*, p. 35

⁵⁸ *Ibidem*, p. 35

- movimientos adversos en las tasas de interés pactadas, cuyo efecto dependerá de la estructura de activos, pasivos y contingentes⁵⁹;
- e) **Riesgo de tipo de cambio.-** Es el impacto sobre las utilidades y el patrimonio de la institución controlada por variaciones en el tipo de cambio y cuyo impacto dependerá de las posiciones netas que mantenga una institución controlada, en cada una de las monedas con las que opera⁶⁰;
 - f) **Riesgo de liquidez.-** Es la contingencia de pérdida que se manifiesta por la incapacidad de la institución del sistema financiero para enfrentar una escasez de fondos y cumplir sus obligaciones, y que determina la necesidad de conseguir recursos alternativos, o de realizar activos en condiciones desfavorables⁶¹;
 - g) **Riesgo operativo.-** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados en fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. Incluye el riesgo legal pero excluye los riesgos sistémico y de reputación. Agrupa una variedad de riesgos relacionados con deficiencias de control interno; sistemas, procesos y procedimientos inadecuados; errores humanos y fraudes; fallas en los sistemas informáticos; ocurrencia de eventos externos o internos adversos, es decir, aquellos que afectan la capacidad de la institución para responder por sus compromisos de manera oportuna, o comprometen sus intereses⁶²;
 - h) **Riesgo legal.-** Es la probabilidad de que una institución del sistema financiero sufra pérdidas directas o indirectas; de que sus activos se encuentren expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad; de que sus pasivos y contingentes puedan verse incrementados más allá de los niveles esperados, o de que el desarrollo de sus operaciones enfrente la eventualidad de ser afectado negativamente, debido a error, negligencia, impericia, imprudencia o dolo, que deriven de la inobservancia, incorrecta o inoportuna aplicación de disposiciones legales o normativas, así como de instrucciones de carácter general o particular emanadas de los organismos de control, dentro de sus respectivas competencias; o, en sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas; o de la deficiente redacción de los textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones, inclusive distintos a los de su giro ordinario de negocio, o porque los derechos de las partes contratantes no han sido claramente estipuladas; (sustituido con resolución No. JB-2008-1202 de 23 de octubre del 2008)⁶³
 - i) **Riesgo de reputación.-** Es la posibilidad de afectación del prestigio de una institución del sistema financiero por cualquier evento externo, fallas internas hechas públicas, o al estar involucrada en transacciones o

⁵⁹ *Ibidem*, p. 35

⁶⁰ *Ibidem*, p. 35

⁶¹ *Ibidem*, p. 35

⁶² *Ibidem*, p. 35

⁶³ *Ibidem*, p. 35

relaciones con negocios ilícitos, que puedan generar pérdidas y ocasionar un deterioro de la situación de la entidad⁶⁴;

2.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ECUADOR

La administración del crédito en Ecuador, tiene una relevancia importante en las siguientes instituciones, de acuerdo a lo manifestado en la normativa creada para el efecto: Banco Central del Ecuador; Instituciones Financieras Públicas y Privadas; Las compañías de arrendamiento mercantil; Las compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito; Corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas.

Antes de desarrollar la forma como se administra el crédito en el Ecuador, es necesario mencionar los siguientes conceptos usados a lo largo de la normativa de administración de riesgos:

Riesgo de crédito: Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en las operaciones directas, indirectas o derivadas que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas⁶⁵.

Incumplimiento: Es no efectuar el pago pactado dentro del período predeterminado; o, efectuarlo con la posterioridad a la fecha en que estaba programado, o, en distintas condiciones a las pactadas en su contrato⁶⁶.

Probabilidad de incumplimiento (pi): Es la posibilidad de que ocurra el incumplimiento parcial o total de una obligación de pago o el rompimiento de un acuerdo del contrato de crédito, en un período determinado⁶⁷.

⁶⁴ SÚPER INTENDENCIA DE BANCOS, (2009), Artículo 2. Capítulo I “*De la Gestión Integral y Control de Riesgos*”, Título X “*De la Gestión y Administración de Riesgos*”, Libro I “*Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*”. p. 204, 211, 212

⁶⁵ *Ibidem*, p. 37

⁶⁶ *Ibidem*, p. 37

Nivel de exposición al riesgo de crédito (E): Es el valor presente (al momento de producirse el incumplimiento) de los flujos que se espera recibir de las operaciones crediticias⁶⁸.

Tasa de recuperación (r): Es el porcentaje de la recaudación realizada sobre las operaciones de crédito que han sido incumplidas⁶⁹.

Severidad de la pérdida (1-r): Es la medida de la pérdida que sufriría la institución controlada después de haber realizado todas las gestiones para recuperar los créditos que han sido incumplidos, ejecutar las garantías o recibirlas como dación en pago. La severidad de la pérdida es igual a (1- Tasa de recuperación)⁷⁰.

Pérdida esperada (PE): Es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento de incumplimiento y la severidad de la pérdida:

$$PE = E * pi * (1 - r)^{71}$$

Sistemas de selección: Son los procesos que apoyan la toma de decisiones crediticias, constituidos por un conjunto de reglas de decisión, a través de las cuales se establece una puntuación crediticia, utilizando información histórica y concreta de variables seleccionadas⁷².

Sistemas de medición de riesgo: Son los procesos de revisión permanente de los portafolios de crédito o inversiones para pre-identificar modificaciones en las determinadas variables que pueden derivar en mayores probabilidades de incumplimiento o debilitamiento de la calidad crediticia⁷³.

Sistemas de información: Son los procesos que permiten realizar un seguimiento de los activos, de los riesgos, de modo que puedan describir situaciones en forma sistemática con frecuencias establecidas, en función de indicadores de comportamiento de variables determinadas⁷⁴.

Provisiones específicas: Son aquellas que surgen del análisis individual de cada sujeto de crédito como estimaciones de pérdida, o que la Superintendencia de Bancos y Seguros dispone sean constituidas sobre un segmento del portafolio, en aplicación de la normativa vigente⁷⁵.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 37

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 37

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 37

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 37

⁷¹ *Ibíd.*, p. 37

⁷² *Ibíd.*, p. 37

⁷³ *Ibíd.*, p. 37

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 37

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 37

Segmentaciones: Son las opciones de clasificación utilizadas por la institución controlada para definir, identificar y analizar adecuadamente los grupos de sus clientes en relación con la gestión de riesgo de crédito⁷⁶.

2.3.1 Clases de créditos

A fin de calificar la cartera de créditos, la normativa divide a los mismos en tres clases: créditos productivos, créditos de consumo, créditos para la vivienda y microcréditos. A continuación se transcriben sus rasgos relevantes acorde a lo señalado en la norma.

2.3.1.1 Créditos productivos

Son los otorgados a sujetos de crédito con el objetivo de ser utilizado en diversas actividades productivas. En esta categorización se incluyen las operaciones de tarjetas de crédito corporativas y los créditos entre instituciones financieras.

Para la calificación de la cartera en créditos productivos se tomarán los siguientes parámetros:

⁷⁶ *Ibíd*em, p.37

- a) Capacidad de pago de deudor y sus codeudores, solvencia de avalistas y garantes, con toda la información actualizada.
- b) Cobertura e idoneidad de las garantías (normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros)
- c) Información proveniente de la central de riesgos, en relación con el monto de endeudamiento en el sistema y la calificación otorgada por cada entidad.
- d) Experiencia crediticia del cliente, especialmente en lo referente al servicio de su deuda y cumplimiento de los términos y condiciones acordados con la institución.
- e) Riesgo de mercado y entorno económico.

La cobertura de la calificación de créditos comerciales deberá ser del 100% de los mismos⁷⁷.

2.3.1.2 Créditos de consumo

Son créditos de consumo los otorgados por las instituciones controladas a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función

⁷⁷ Cfr. SÚPER INTENDENCIA DE BANCOS, (2009), Artículo 5. *Capítulo II “Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros”, Título IX “De los Activos y de los Límites de Crédito”, Libro I “Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”*. Pg. 159-166

de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor⁷⁸.

2.3.1.3 Créditos para la vivienda

Se entiende por créditos para la vivienda, los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria y hayan sido otorgados al usuario final del inmueble; caso contrario, se considerarán como créditos comerciales⁷⁹.

2.3.1.4 Microcréditos

Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista⁸⁰.

⁷⁸ *Ibíd*em, p. 40

⁷⁹ *Ibíd*em, p. 40

⁸⁰ *Ibíd*em, p. 40

2.3.2 Categorías de Riesgo en base a su Calificación

La Superintendencia de Bancos ha dispuesto mediante las Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero las siguientes categorías de riesgo. Estas categorías son el punto de referencia a la hora de determinar el porcentaje de provisiones que se requieren para cada uno de los créditos evaluados.

2.3.2.1 Créditos de Riesgo Normal (A)

Los créditos que se enmarquen dentro de ésta calificación son aquellos que su flujo de fondos cubre la capacidad de pago de la Institución y el resto de sus deudas o acreencias en el sistema financiero. Además no deben estar más de 30 días vencidos y la institución deberá tener información sobre el uso de los recursos, monto y origen del flujo de fondos. Las pérdidas esperadas o provisiones no se realizarán superiores al 4%⁸¹.

⁸¹ *Ibíd*em, p. 40

2.3.2.2 Créditos con Riesgo Potencial (B)

En este caso el flujo de los fondos de los clientes sigue demostrando la posibilidad de cubrir las acreencias, aunque no en el tiempo debido. La situación de afectación de pago debe ser analizada por la institución para ver si el problema es de corto plazo y puede ser superado. En lo referente a la garantía de estas operaciones deben cubrir y deben ser suficientemente líquidas para seguir manteniendo esta calificación al cliente. Los créditos de riesgo potencial son considerados cuando se encuentran en una morosidad entre 31 días y 90 días. Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores al 5% ni superan el 19%⁸².

2.3.2.3 Créditos deficientes (C)

Los créditos de esta categoría son de aquellos clientes que tienen fuertes debilidades financieras, determinadas por atrasos continuos, cancelaciones parciales y renovaciones sucesivas. En esta categoría también deben estar los deudores un historial financiero de difícil comprobación y no se pueda realizar una evaluación objetiva del riesgo crediticio por falta de información. Los créditos de riesgo deficiente son considerados cuando se encuentran en una morosidad entre 91 días y 180

⁸² *Ibíd*em, p. 40

días. Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores al 20% ni superan el 49%⁸³.

2.3.2.4 Créditos de dudoso recaudo (D)

Los créditos de dudoso recaudo tienen las características de los créditos deficientes, y para calificarlos en esta categoría deberían sumar cualquier de las siguientes condiciones:

Que el cobro del préstamo sea dudoso, porque el prestatario no alcanza a generar ingresos suficientes para el pago de los intereses ni para amortizar el principal en un plazo razonable, lo que obliga a prorrogar los vencimientos y capitalizar los intereses total o parcialmente, con el consiguiente aumento de su endeudamiento, sin que existan posibilidades ciertas de mejorar este continuo deterioro patrimonial.

Cuando los créditos cuyo pago está condicionado a ingresos producidos por otras empresas o terceras personas que afrontan dificultades de pago o de otra índoles grave, generando un cuadro de alta incertidumbre en torno al monto y al plazo en que se pueden recuperar los valores adeudados.

⁸³ *Ibíd*em, p. 40

Los créditos para cuya recuperación se han ejercido acciones legales se considerarán de dudoso recaudo sin tomar en cuenta su tiempo de morosidad. También se incluirán en esta categoría a los créditos cuyos deudores hubieren demandado a la entidad acreedora, si es que el cobro de dicho crédito depende del resultado de la respectiva acción.

Ser un crédito reestructurado, excepto si esta reestructuración es definitiva o si el deudor ha recuperado su capacidad de pago, debiendo en estos casos reclasificarse el crédito en otra categoría.

Los créditos de riesgo deficiente son considerados cuando se encuentran en una morosidad entre 181 días y 360 días. Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores al 50% ni superan el 80%⁸⁴.

2.3.2.5 Pérdidas (E)

Los créditos de esta categoría son aquellos considerados incobrables, ya que puede ser que los clientes han sido declarados en quiebra o insolvencia y cuya garantía o patrimonio son de nulo valor con relación al monto adeudado. Las operaciones de crédito con una morosidad igual o mayor a doce meses, no amparadas con garantía real, serán calificadas como pérdidas y pueden ser materia de castigo con cargo a la

⁸⁴ *Ibíd*em, p. 40

correspondiente cuenta de provisiones, con autorización o notificación a la Superintendencia de Bancos y Seguros. Estos créditos se reflejarán en la cuenta de orden “activos castigados”. Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores al 80% al 100%⁸⁵.

2.4 CATEGORÍAS DE RIESGO Y PERIODOS DE MOROSIDAD

La calificación de cartera de activos de riesgo se la realiza por cada deudor y el total de las obligaciones que se registren en el sistema financiero. En el análisis cuantitativo se detalla el valor esperado de las pérdidas por cada deudor y su nivel de provisiones.

Se han asignado porcentajes específicos de acuerdo a la calificación de cada una de las operaciones de crédito y al tipo de crédito que ha sido calificado. A continuación se muestran los cuadros de calificación, en base al periodo de morosidad de la operación de crédito.

⁸⁵ *Ibíd*em, p. 40

2.4.1 Créditos Productivos

Cuadro 5

PERIODO DE MOROSIDAD PARA CRÉDITOS PRODUCTIVOS

CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD EN MESES	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal		1 mes
Riesgo Potencial	1 mes	3 meses
Deficientes	3 meses	6 meses
Dudoso recaudo	6 meses	9 meses
Pérdida	9 meses	en adelante

Fuente: Superintendencia de Banco y Seguros

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

2.4.2 Créditos de Consumo

Cuadro 6

PERIODO DE MOROSIDAD PARA CRÉDITOS DE CONSUMO

CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD EN DIAS	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal		15 dias
Riesgo Potencial	15 dias	45 dias
Deficientes	45 dias	90 dias
Dudoso recaudo	90 dias	120 dias
Pérdida	120 dias	en adelante

Fuente: Superintendencia de Banco y Seguros

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

2.4.3 Créditos para la Vivienda

Cuadro 7

PERIODO DE MOROSIDAD PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA

CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD EN MESES	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal		3 meses
Riesgo Potencial	3 meses	9 meses
Deficientes	9 meses	12 meses
Dudoso recaudo	12 meses	24 meses
Pérdida	24 meses	en adelante

Fuente: Superintendencia de Banco y Seguros

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

2.4.4 Microcréditos

Cuadro 8

PERIODO DE MOROSIDAD PARA MICROCRÉDITOS

CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD EN DIAS	
	Mayor a	Hasta
Riesgo Normal		5 días
Riesgo Potencial	5 días	30 días
Deficientes	30 días	60 días
Dudoso recaudo	60 días	90 días
Pérdida	90 días	en adelante

Fuente: Superintendencia de Banco y Seguros

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

2.5 CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

“El monto de las provisiones por activos de riesgo deberá cargarse a la cuenta de resultados deudora en el trimestre en el que se efectuó tal calificación, sin que pueda diferirse dicha afectación, al trimestre o trimestres siguientes.”⁸⁶

El valor de provisiones se lo realiza de manera trimestral y se calcula en base a la categoría de riesgo de cada crédito. Existe un porcentaje determinado de acuerdo a la calificación de riesgo el cual se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 9

ESQUEMA DE PROVISIONES REQUERIDAS

CATEGORIA		PERDIDAS ESPERADAS		PORCENTAJE DE PROVISIONES	
		DESDE	HASTA	MINIMO	MAXIMO
Riesgo normal	A	1%	4%	1%	4%
Riesgo potencial	B	5%	19%	5%	19%
Deficientes	C	20%	49%	20%	49%
Dudoso recaudo	D	50%	80%	50%	99%
Pérdida	E	80%	100%		100%

Fuente: Superintendencia de Banco y Seguros

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

⁸⁶ SÚPER INTENDENCIA DE BANCOS, (2009), Artículo 6. *Capítulo II “Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros”, Título IX “De los Activos y de los Límites de Crédito”, Libro I “Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”*. p. 172

3. MODELO DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO: CASOS ESTADOUNIDENSE Y ARGENTINO

En los capítulos anteriores se ha mencionado la importancia de los intermediarios financieros, teniendo en cuenta principalmente a aquellos que manejan el riesgo de crédito –en su mayoría bancos- al igual que los riesgos de mercado y liquidez. Se mencionó también el marco regulatorio que ampara al modelo de provisiones de riesgo en Ecuador y se describió su importancia a la hora de mantener una cartera de crédito saludable en un banco.

Corresponde ahora describir cuales son las prácticas, así como su normativa legal, para los casos del sistema financiero estadounidense y argentino. Junto con la descripción de estos dos sistemas, se pretende en un apartado posterior desarrollar la comparación de los mismos frente al modelo ecuatoriano a fin de llegar a conclusiones que nos permitan determinar sus principales fortalezas y debilidades frente a dichos modelos.

El capítulo empieza con una descripción de los organismos de regulación y control para luego describir el tratamiento del modelo de provisiones en cada uno de los países, junto con su normativa legal al respecto.

3.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ESTADOS UNIDOS

3.1.1 La Reserva Federal de los Estados Unidos

El Sistema de la Reserva Federal es un ente regulador encargado de implementar políticas económicas y salvaguardar las finanzas de EEUU, conocida también como FED es la Superintendencia de Bancos de los Estados Unidos y entre sus principales funciones figura la de regulación y supervisión de las entidades financieras del país. Adicionalmente, la FED está encargada de dictar políticas monetarias que tienen un impacto profundo tanto en EEUU como en el mundo.

Fue creada en 1913 por el Congreso de los Estados Unidos con el objetivo de tener una organización formal dedicada a estudiar e implementar políticas monetarias y económicas. Anteriormente los EE.UU. no contaban con una institución encargada de dichos aspectos y esto tenía como consecuencia mercados inestables y falta de confianza del público en el sistema bancario.

La FED es una entidad independiente pero esta bajo la supervisión periódica del Congreso, de tal forma que sus decisiones no necesitan ser ratificadas ni aprobadas por el Presidente o por el Gobierno Federal. Es un organismo dirigido por una agencia del gobierno llamada Junta de Gobernadores conformada por siete miembros propuestos por el Presidente y nombrado por el Senado estadounidense para un periodo de mandato de 14 años. Dichos

miembros pueden ser reelectos. El Presidente actual es Ben Bernanke quien es el sucesor de Alan Greenspan desde Febrero 1, de 2006. Greenspan fue el presidente de la FED desde 1987.

Existen 12 Bancos de la Reserva Federal regionales ubicados en las principales ciudades de EE.UU. y funcionan bajo la supervisión de la Junta de Gobernadores. Los Bancos de la Reserva Federal actúan como el brazo operativo del banco central y hacen la mayoría del trabajo de la FED⁸⁷.

3.1.2 El OCC (Office of the Currency Controller)

La oficina del Contralor de la Moneda (OCC) regula y supervisa a todos los bancos nacionales, las agencias federales y las agencias de bancos internacionales. Fue creada en 1863 como una agencia del departamento del Tesoro de EEUU. Esta dirigida por el Contralor cuyo mandato es por seis años, quien es electo por el Presidente y posteriormente debe contar con aprobación del Senado.

La principal función del OCC es la de realizar revisiones de supervisión en los bancos y sus operaciones. Está encargada de emitir reglas, interpretaciones de leyes y decisiones corporativas con respecto a los bancos, sus inversiones y otros aspectos de las operaciones bancarias. Además realiza análisis de los créditos y

⁸⁷ Cfr. INVESTOPEDIA. (2010), [www.investopedia.com], **Federal Reserve Tutorial**.

portafolios de inversión, fondos, capital, ingresos, liquidez, riesgo de mercado, verificación del cumplimiento de las leyes bancarias, controles internos y externos y revisión de auditorías externas. En la actualidad el sistema bancario consta de alrededor de 14,000 bancos, con agencias y otras oficinas ubicadas dentro de los Estados Unidos y en el mundo entero.

La OCC clasifica a los bancos americanos en bancos locales, bancos medianos y bancos grandes. Bancos locales son aquellos bancos cuya principal actividad es la bancaria tradicional. Bancos medianos generalmente incluyen a instituciones con activos totales nacionales entre 8 y 25 billones de dólares (miles de millones) Bancos grandes son aquellos que están involucrados con actividades bancarias mas complejas y operan a escala mundial⁸⁸.

3.2. EL SISTEMA FINANCIERO ESTADOUNIDENSE

La normativa estadounidense reconoce que cada institución financiera es distinta de la otra y, por tanto, debe adaptar sus políticas al tipo de mercado en el que opera. Así por ejemplo, los bancos comerciales centraran su atención en prestamos relacionados mayormente con actividades de intercambio de bienes y servicio; por otro lado, habrán bancos de consumo los cuales dedicaran su atención hacia la colocación de prestamos vía tarjetas de crédito o mediante líneas de crédito pre aprobadas. Finalmente, existirán bancos enfocados primordialmente en el área de hipotecas cuyos préstamos

⁸⁸ Cfr. **A Guide to the National Banking System**. The Office of the Comptroller of the Currency, p. 4.

estarán destinados hacia la compra, financiación, o remodelación de bienes raíces en general.

3.2.1 Provisiones para créditos

En consonancia con lo descrito anteriormente, la OCC determina que cada banco estructurará su evaluación del riesgo de crédito de acuerdo al segmento en el cual tiene su mayor concentración de préstamos. Por ejemplo, los bancos grandes requieren de complicados sistemas de evaluación de créditos con múltiples categorías de calificación. Por otro lado, bancos minoristas o comunitarios quienes prestan principalmente dentro de su área geográfica típicamente adoptaran políticas menos formales y sistemáticas debido a la simplicidad de sus exposiciones de crédito y al conocimiento directo de las necesidades de crédito de sus clientes por parte de la gerencia del banco⁸⁹.

Tanto la OCC como las demás agencias reguladoras utilizan una calificación de riesgo común para identificar créditos con problemas. Estas definiciones de regulación son usadas para todos los tipos de créditos indistintamente de que sean créditos comerciales, hipotecarios, de consumo o prestamos relacionados con los mercados financieros. Estas categorías de evaluación identifican un nivel determinado de pérdida y de acuerdo al mismo se clasifican en “**special mention**”, “**substandard**”, “**doubtful**” o dudoso y “**loss**” o pérdida. Todos

⁸⁹ Cfr. RATING CREDIT RISK (2001), *Comptroller's Handbook*, p. 12

aquellos créditos que no se encuentran clasificados en las categorías anteriores son clasificados como créditos “**pass**” para los cuales no existe una definición regulatoria formal⁹⁰.

3.2.1.1 Categoría “Special Mention” – Mención Especial

Un activo bajo mención especial tiene debilidades potenciales que merecen una atención cercana de la gerencia. Si dichas debilidades se dejan sin corregir, pueden resultar en el deterioro de las fuentes de repago a futuro. Activos bajo mención especial no están clasificados adversamente y no se exponen a la institución financiera a un riesgo suficiente que merezca una clasificación adversa⁹¹.

3.2.1.2 Categoría “Substandard”

Un crédito es considerado substandard si se encuentra inadecuadamente protegido por la actual capacidad de pago del deudor o si la cobertura de la garantía no es adecuada. Créditos clasificados en esta categoría deben tener una debilidad bien identificada o que pueda comprometer la liquidación de la deuda. Se encuentran caracterizados por tener la

⁹⁰ Cfr. RATING CREDIT RISK (2001), *Comptroller’s Handbook*, p. 15

⁹¹ Cfr. RATING CREDIT RISK (2001), *Comptroller’s Handbook*, p. 16

posibilidad de que el banco tenga una determinada pérdida si las deficiencias no son corregidas⁹².

3.2.1.3 Categoría “Doubtful” - Dudoso

Un crédito dudoso tiene todas las debilidades inherentes de un crédito subestandar con las adicionales características de que sus debilidades hacen de la recuperación o de la total liquidación, altamente cuestionable e improbable⁹³.

3.2.1.4 Categoría “Loss” – Pérdida

Los créditos clasificados como perdidos son considerados irrecuperables y son de tan escaso valor, que su permanencia como activos bancarios no está garantizada. Esta clasificación no quiere decir que el crédito no tenga recuperación o valor residual alguno, simplemente muestra que no es práctico o deseable diferir la cancelación del mismo ya que el crédito tiene un valor insignificante aun cuando una recuperación parcial pueda efectuarse en el futuro⁹⁴.

⁹² Cfr. RATING CREDIT RISK (2001), *Comptroller’s Handbook*, p. 17

⁹³ *Ibíd.*, .56

⁹⁴ Cfr. RATING CREDIT RISK (2001), *Comptroller’s Handbook*, p. 18

3.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN ARGENTINA

El marco regulatorio del Sistema Financiero Argentino se lo encuentra detallado en dos grandes regulaciones: **(i) la Ley de Entidades Financieras**, misma que regula, clasifica a los intermediarios financieros y establece los parámetros generales para el buen funcionamiento del sistema financiero; y, **(ii) la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA)** cuya misión es la de preservar el valor de la moneda a través del correcto funcionamiento del sistema⁹⁵.

Aparte de las anteriores regulaciones, existen las siguientes leyes y decretos reglamentarios relacionados con el sistema financiero argentino: (i) Ley de Cheques; (ii) Ley de Tarjetas de Crédito; (iii) Ley de Oferta Pública de Títulos Valores; (iv) Régimen Penal Cambiario; (v) Fondos Comunes de Inversión; (vi) Garantía de los Depósitos; y, (vii) Otras Leyes que regulan el Sistema Financiero⁹⁶

3.3.1 El Banco Central de la República Argentina

Constituye la entidad reguladora y de control del sistema financiero en Argentina. Fue fundado en 1935 como producto de seis leyes que fueron emitidas el 28 de mayo de ese año, tendientes hacia la reforma monetaria y

⁹⁵ Cfr. MBA (2009), **Introducción al Sistema Financiero**, Systems. Slide 3, 4

⁹⁶ *Ibíd*em, p.57

bancaria del país. El encargado de diseñar el Banco Central fue Raúl Prebisch, primer gerente general de la institución hasta 1943⁹⁷.

El Central -como se lo conoce en Argentina- vino a ser el sucesor de la llamada Caja de Conversión, vigente desde 1899 y que constituyó el organismo regulador de la economía argentina. “La iniciativa de crear el sistema del Banco Central -con Agustín P. Justo como presidente de la Nación y Federico Pinedo a cargo de la economía- se basó en el dictamen emitido en 1933 por una misión encabezada por el perito británico Otto Niemeyer, que Prebisch elaboró para formular sobre esa base principios apropiados a la realidad económica nacional”⁹⁸.

3.3.2 Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC)

Es el “organismo contralor que ejerce la supervisión de la actividad financiera y cambiaria del sistema argentino. Es un órgano desconcentrado presupuestariamente y depende del directorio del Banco Central. Su objetivo es velar por las operaciones financieras y cambiarias, promover el desarrollo y perfeccionar el sistema financiero y de cambio a través de un marco normativo adecuado y una fiscalización constructiva que ayude a aumentar la confianza de los usuarios en el sistema.”⁹⁹

⁹⁷ Cfr. BCR (2009), [<http://www.bcra.gov.ar/>], **El BCR y su Historia**

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 58

⁹⁹ MBA SYSTEMS (2009), [<http://www.mbasystems.com.ar/mapa-financiero.htmsefyc>], **Mapa Financiero**

A fin de supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento del Sistema Financiero, el BCRA emite diferentes normas clasificadas en normativas de forma y normativas de fondo. Estas normativas son posteriormente supervisadas por la SEFYC¹⁰⁰

La **normativa de forma** a su vez, se sub-divide en Comunicaciones A, B, C, y D. Dichas comunicaciones abarcan temas inherentes a los aspectos normativos de carácter permanente (A); los aspectos normativos de carácter transitorio o circunstancial (B); sanciones, inhabilitaciones, series estadísticas, fe de erratas (C); y, oficios judiciales, confidenciales (D). Finalmente, los Comunicados de prensa son partes informativos emitidos por el sector de Prensa del BCRA¹⁰¹

Por su parte, la **normativa de fondo** se sub-divide en regulaciones Operativas, Prudenciales, Cambiarias, de Control y Regulaciones sobre manejo de la información. Las regulaciones operativas son aquellas que fijan las pautas para el eficiente funcionamiento de todas las operaciones que efectúan las instituciones financieras.

Dentro de este grupo se encuentran las circulares de Creación, Expansión, fusión o transformación de las entidades financieras (CREFI), de operaciones pasivas (OPASI), y la circular de operaciones activas (OPRAC)¹⁰²

En la circular de operaciones activas OPRAC, se encuentra la clasificación de deudores, las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y las garantías de

¹⁰⁰ Cfr. MBA (2009), **Introducción al Sistema Financiero**, Systems. Slide 6, 7, 8

¹⁰¹ *Ibidem*, p.59

¹⁰² *Ibidem*, p. 59

todos los créditos efectuados en el sistema financiero argentino. En los siguientes párrafos se desarrolla cada uno de los conceptos relacionados con la administración de crédito en Argentina teniendo como base las normativas mencionadas anteriormente.

3.3.3 Clases de créditos

De acuerdo a las circulares OPRAC, los créditos se clasifican de acuerdo a la capacidad de pago en el futuro de la deuda o de los compromisos objeto de la garantía de la entidad financiera¹⁰³. Por tanto, la cartera de financiamientos o cartera de créditos se la clasifica en dos grandes grupos: Cartera comercial y Cartera para consumo o vivienda

3.3.3.1 Cartera Comercial

Agrupar a todas las operaciones de crédito, exceptuando a los créditos de consumo o vivienda. “Los créditos de esta clase que superen el equivalente a \$ 750.000 y cuyo repago no se encuentre vinculado a ingresos fijos o periódicos del cliente sino a la evolución de su actividad productiva o comercial, se incluirán dentro de la cartera comercial”. “A opción de la entidad, las financiamientos de naturaleza comercial de hasta el equivalente a \$ 750.000, cuenten o no con garantías preferidas, podrán agruparse junto con los créditos para consumo o vivienda, en cuyo caso recibirán el tratamiento previsto para estos últimos”¹⁰⁴.

¹⁰³ Cfr. **Criterio Básico de clasificación**. Comunicación “A” 4975, Clasificación de deudores.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p 60

3.3.3.2 Cartera para Consumo o Vivienda

En esta categoría se agrupan todas las operaciones de crédito destinadas al consumo (incluidas las de tarjeta de crédito) y las operaciones para la compra, construcción o refacción de vivienda propia. Adicionalmente se encuentran dentro de esta clasificación los préstamos a Instituciones de Microcrédito -hasta el equivalente a \$ 750.000 y a micro emprendedores¹⁰⁵.

3.3.4 Créditos: Clasificación deudores

La normativa “identifica la calidad de los deudores y evalúa los riesgos potenciales o reales de pérdidas de capital y/o intereses, a fin de determinar si las provisiones afectadas a tales contingencias son adecuadas. En el caso de los créditos comerciales, destinados a actividades productivas, se analiza la capacidad de repago, flujo de fondos, etc., mientras que los de consumo se analiza el cumplimiento y se destina a créditos personales¹⁰⁶.

En el siguiente cuadro se resume la calificación realizada para cada tipo de crédito en base a lo dispuesto en la clasificación de deudores del BCRA.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 60

¹⁰⁶ Cfr. MBA (2009), *Introducción al Sistema Financiero*, Systems. Slide 18

Cuadro 10

Cartera comercial	Cartera para consumo o vivienda	Atraso en el pago de la obligación
1. En la situación normal	1. En la situación normal	Hasta 31 días
2. Con seguimiento especial	2. Riesgo bajo	Hasta 90 días
3. Con problemas	3. Riesgo medio	Hasta 180 días
4. Con alto riesgo de insolvencia	4. Riesgo alto	Hasta 1 año
5. Irrecuperable	5. Irrecuperable	Más de 1 año

Fuente: Banco Central de la República Argentina

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

3.3.4.1 Cartera Comercial

Categoría 1. En situación normal

El análisis de flujo de fondos del cliente demuestra que es capaz de atender adecuadamente todos sus compromisos financieros¹⁰⁷.

Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destaca que el cliente: cumpla regularmente con el pago de sus obligaciones, aun cuando incurra en atrasos de hasta 31 días, entendiéndose que

¹⁰⁷ Cfr. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “A” 4972, Clasificación de deudores

ello sucede cuando el cliente cancela las obligaciones sin recurrir a nueva financiación directa o indirecta de la entidad¹⁰⁸.

Categoría 2. Con seguimiento especial

2 a. En observación

El análisis del flujo de fondos del cliente demuestra que, al momento de realizarse, puede atender la totalidad de sus compromisos financieros. Sin embargo, existen situaciones que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del cliente. Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destaca que el cliente: incurra en atrasos de hasta 90 días en los pagos de sus obligaciones. Se entenderá que el cliente efectúa el pago de sus obligaciones cuando no recurre a nueva financiación directa o indirecta de la entidad¹⁰⁹.

Categoría 2. Con seguimiento especial

2 b. En negociación o con acuerdos de refinanciación

Incluye aquellos clientes que ante la imposibilidad de hacer frente al pago de sus obligaciones en las condiciones pactadas, manifiesten fehacientemente antes de los 60 días contados desde la fecha en que se verificó la mora en el pago de las obligaciones, la intención de refinanciar sus deudas. No podrán incluirse deudores cuyas obligaciones hayan sido refinanciadas por la entidad, bajo esta modalidad, en los últimos 24 meses¹¹⁰.

Categoría 3. Con problemas

El análisis del flujo de fondos del cliente demuestra que tiene problemas para atender normalmente la totalidad de sus compromisos financieros y que, de no ser corregidos, esos problemas pueden resultar en una pérdida para la entidad financiera¹¹¹.

¹⁰⁸ Ibidem, p 62

¹⁰⁹ Ibidem, p 62

¹¹⁰ Ibidem, p 62

¹¹¹ Ibidem, p 62

Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destaca que el cliente: incurra en atrasos de hasta 180 días¹¹².

Categoría 4. Con alto riesgo de insolvencia

El análisis del flujo de fondos del cliente demuestra que es altamente improbable que pueda atender la totalidad de sus compromisos financieros¹¹³.

Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destaca que el cliente: incurra en atrasos de hasta un año. A este fin, el computo de los plazos no se interrumpirá por el otorgamiento de renovaciones cuando previamente no se haya producido la cancelación efectiva de las obligaciones vencidas, es decir sin recurrir a financiación directa o indirecta de la entidad¹¹⁴.

Categoría 5. Irrecuperable

Las deudas de clientes incorporados a esta categoría se consideran incobrables. Si bien estos activos podrían tener algún valor de recuperación bajo un cierto conjunto de circunstancias futuras, su incobrabilidad es evidente al momento del análisis¹¹⁵.

Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destaca que el cliente: incurra en atrasos superiores a un año, cuente con refinanciación del capital y sus intereses y con financiación de pérdidas de explotación. A este fin, el computo de los plazos no se interrumpirá por el otorgamiento de renovaciones cuando previamente no se haya producido la cancelación efectiva de las obligaciones vencidas, es decir sin recurrir a financiación directa o indirecta de la entidad¹¹⁶.

¹¹² Ibidem, p. 62

¹¹³ Ibidem, p. 62

¹¹⁴ Ibidem, p. 62

¹¹⁵ Ibidem, p. 62

¹¹⁶ Ibidem, p. 62

Categoría 6. Irrecuperable por disposición técnica

Se incluyen en esta categoría los clientes que a su vez sean deudores en situación irregular –considerando tales a los que registren atrasos superiores a 180 días en el cumplimiento de sus obligaciones-, de acuerdo con la nomina que, a tal efecto y a base de la información que deberán suministrar los administradores de las carteras crediticias, elabore y proporcione el BCRA de (i) Entidades liquidadas por el Banco Central; (ii) Entes residuales de entidades financieras públicas privatizadas o en proceso de privatización o disolución; (iii) Entidades financieras cuya autorización para funcionar haya sido revocada por el Banco Central y se encuentren en estado de liquidación judicial o quiebra; y, (iv) Fideicomisos en lo que SEDESA sea beneficiario¹¹⁷.

Cartera para consumo o vivienda

Categoría 1. Situación normal

Comprende los clientes que atienden en forma puntual el pago de sus obligaciones o con atrasos que no superan los 31 días. Los adelantos transitorios en cuenta corriente se consideraran de cumplimiento normal hasta los 61 días contados desde su otorgamiento. A los fines de establecer los días de atraso, en el caso de las financiaciones instrumentadas mediante tarjetas de crédito, se consideraran los que resulten luego de imputar el pago mínimo exigido en cada liquidación a cancelar la deuda en orden decreciente de antigüedad¹¹⁸.

Categoría 2. Riesgo bajo

Comprende los clientes que registran incumplimientos ocasionales en la atención de sus obligaciones, con atrasos de más de 31 hasta 90 días. En cuanto a la situación jurídica del deudor, se considerará si mantiene convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados (incluyendo los acuerdos preventivos

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 62

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 62

extrajudiciales homologados) a vencer cuando se haya cancelado, al menos, el 15% del importe involucrado en el citado acuerdo¹¹⁹.

Categoría 3. Riesgo medio

Comprende los clientes que muestran alguna capacidad para cancelar sus obligaciones, con atrasos de más de 90 hasta 180 días. En cuanto a la situación jurídica del deudor, se considerará si mantiene convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados (incluyendo los acuerdos preventivos extrajudiciales homologados) a vencer cuando aún no se haya cancelado el 15% del importe involucrado en el citado acuerdo¹²⁰.

Categoría 4. Riesgo alto

Comprende a los clientes con atrasos de más de 180 días hasta un año. También incluirá a los deudores que hayan solicitado el concurso preventivo, celebrado un acuerdo preventivo extrajudicial aún no homologado o se le haya requerido su quiebra, en tanto no hubiere sido declarada, por obligaciones que sean iguales o superiores al 20% del patrimonio del cliente o por obligaciones entre el 5% y menos del 20% del patrimonio cuando persista el pedido de quiebra luego de transcurridos 90 días desde que ésta haya sido requerida. En caso de levantarse el pedido de quiebra, el deudor podrá ser reclasificado en niveles superiores, según la situación previa, si se observan las condiciones allí previstas¹²¹.

Categoría 5. Irrecuperable

Comprende a los clientes insolventes o en quiebra con nula o escasa posibilidad de recuperación del crédito o con atrasos superiores al año. También incluirá a los clientes que se encuentren en gestión judicial, o que hayan solicitado el concurso preventivo o hayan solicitado el acuerdo preventivo extrajudicial, aun cuando existan

¹¹⁹ Ibidem, p. 62

¹²⁰ Ibidem, p. 62

¹²¹ Ibidem, p. 62

posibilidades de recuperación del crédito, una vez transcurridos más de 540 días de atraso¹²².

Categoría 6. Irrecuperable por disposición técnica

Comprende los clientes que reúnan las condiciones previstas dentro de esta categoría para los créditos comerciales¹²³.

3.3.5 Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad

Es un mecanismo contable, mediante el cual se subvalúa el activo con el fin de asignar anticipadamente y durante todo el periodo posibles pérdidas de incobrabilidad. Se realiza en función de la clasificación del deudor y las garantías que presente¹²⁴.

Las pautas mínimas de provisionamiento por riesgo de incobrabilidad deberán aplicarse sobre las financiaciones comprendidas por las normas sobre clasificación de deudores¹²⁵.

Criterio general: Sobre el total de las deudas de los clientes, según la clasificación que corresponde asignarles, deberán aplicarse las siguientes pautas mínimas de provisionamiento¹²⁶:

¹²² Ibidem, p. 62

¹²³ Ibidem, p. 62

¹²⁴ Cfr. MBA (2009), **Introducción al Sistema Financiero**, Systems. Slide 19

¹²⁵ Cfr. **Criterio Básico de clasificación**. Comunicación "B" 9074, Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad

¹²⁶ Ibidem, p.67

Cuadro 11

PROVISIONES MÍNIMAS POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Situación del deudor	Con garantía	Sin garantía
1. En situación y cumplimiento normal	1%	1%
2. a) En observación y cumplimiento inadecuado	3%	5%
2. b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y cumplimiento deficiente	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de difícil recuperación	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Fuente: Banco Central de la República Argentina

Elaborado por: Banco Central de la República Argentina

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MODELOS DE PROVISIONES DE RIESGO ENTRE ECUADOR, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS.

4.1 CASO ECUATORIANO: ÍNDICES FINANCIEROS

4.1.1. Generalidades

En nuestro trabajo de investigación analizamos básicamente algunos índices financieros de calidad de la cartera para realizar las comparaciones entre los tres países motivos de estudio. Sin embargo, explicaremos algunos aspectos importantes, ya que de acuerdo a los principios de contabilidad los estados financieros deben presentar los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y la situación financiera de una entidad.

En algunos casos y dependiendo del tipo de análisis se utilizará hasta métodos estadísticos como medias, medianas, desviaciones típicas¹²⁷, etc. para lograr un análisis más objetivo y en muchos casos comparativo entre los periodos.

¹²⁷ INDICADORES FINANCIEROS (2010), [www.indicadoresfinancieros.com], **GENERALIDADES**

El factor fundamental de la investigación es verificar el impacto que tienen las provisiones por riesgo crediticio en el total de activos productivos y las consecuencias sobre el margen financiero de las provisiones en cada uno de los bancos estudiados.

Los índices que utilizaremos son:

- Provisiones para cartera total / Cartera vencida
- Provisiones para cartera total / Total de cartera y contingente
- Provisiones para total de cartera / Margen financiero

Con el motivo de realizar un análisis dinámico se analizarán para el caso ecuatoriano con los datos de los años 1999 y del 2009 de cuatro bancos del país como son: Banco Pichincha, Produbanco, Banco del Pacífico y Banco de Guayaquil, considerados por sus balances los bancos más grandes del país.

4.1.2 Indicadores de Estructura y Calidad de Activos

4.1.2.1 Índice de Provisiones de Cartera / Cartera vencida

Este es uno de los indicadores más importante dentro del análisis de cartera de un banco, ya que refleja la calidad de la cartera de la institución financiera al medir el nivel de protección que la entidad

asume ante el riesgo de la cartera morosa con lo que se encuentra cubierto el riesgo de incobrabilidad de los créditos otorgados. También nos sirve como una herramienta de control para saber la buena o mala gestión de colocación de créditos. La relación mientras más alta es mejor.

Cuadro 12

INDICADOR DE PROVISIONES CARTERA / TOTAL DE CARTERA VENCIDA

Diciembre 2009 (En miles de dólares)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
TOTAL CARTERA VENCIDA Y NO DEVENGA INTERESES	\$ 27.995,33	\$28.285,3	\$ 92.815,34	\$ 6.907,24	156.003,25
TOTAL PROVISIONES CARTERA	\$ 39.579,21	\$ 96.983,06	\$ 295.675,10	\$ 17.667,13	449.904,50
PROVISIONES DE CARTERA VENCIDA / CARTERA VENCIDA	141,38%	342,87%	318,56%	255,78%	288,39%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Para el año 2009, de los cuatro bancos analizados, todos tienen más del 100% en lo referente a las Provisiones de Cartera / Cartera Vencida, con un promedio de 288,39%. Al cierre de diciembre de 2009 el Banco del Pacífico con el 342,87% es la Institución Financiera con mejor cobertura de riesgo ante la cartera vencida, luego sigue Pichincha con 318,56%, después Produbanco con 255,78% y luego Banco de Guayaquil con 141,38%. Estos indicadores reflejan la buena cobertura de provisiones que a la fecha tienen los Bancos más grandes en el Ecuador.

Este indicador es muy importante para los inversionistas ya que demuestra la seguridad y profesionalismo como los bancos colocan los fondos de sus depositantes.

Cuadro 13

INDICADOR DE PROVISIONES DE CARTERA / TOTAL DE CARTERA VENCIDA

Diciembre 1999 (En millones de sucres)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
TOTAL CARTERA VENCIDA	405.913,25	1.518.987,77	567.723,83	201.962,33	2.694.587,17
TOTAL PROVISIONES	543.242,81	2.034.294,88	928.204,47	496.727,82	4.002.469,97
TOTAL PROVISIONES / CARTERA VENCIDA	133,83%	133,92%	163,50%	245,95%	148,54%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Para el año 1999, los porcentajes de cobertura de las provisiones frente a la cartera vencida en dos de los cuatro bancos analizados registraban índices mucho más bajos que los actuales como son el Banco de Pichincha con 163,50% y Banco de Pacífico con 133,92%, el Produbanco con 245,95% se ha mantenido con la misma cobertura aproximadamente, siendo en 10 años el banco con los indicadores más estables en lo referente a su cartera. El Banco de Guayaquil tampoco ha realizado variaciones significativas en su cobertura, pero han sido mucho más bajas con el 133,83% en el 1999 y 141,38% en el 2009.

4.1.2.2 Provisión de Cartera de Créditos / Total de Cartera y Contingente

De igual manera que el índice anterior, mide la calidad de la cartera de créditos manejada por la institución. Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo total de la cartera y contingentes. La relación mientras más baja mejor.

Cuadro 14

INDICADOR DE PROVISIÓN TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITOS
/ CARTERA TOTAL
Diciembre 2009 (En miles de dólares)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
TOTAL CARTERA DE CREDITO	1.170.383,78	839.292,23	2.948.678,30	764.653,27	5.723.007,58
TOTAL PROVISIONES	39.579,21	96.983,06	295.675,10	17.667,13	449.904,50
PROVISION TOTAL DE CARTERA DE CREDITO / TOTAL CARTERA Y CONTIGENTE	3,38%	11,56%	10,03%	2,31%	6,82%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

En la actualidad existen dos bancos con los mejores indicadores de su calidad de cartera, éste indicador o razón debe tender a 0.

En el caso del Banco de Guayaquil con 3,38% y el Produbanco con 2,31% son los Bancos con los mejores índices. El Banco de Pichincha con 10,03% y el Banco Pacífico con 11,56% tienen un relación alta de este indicador debido a que la provisión que realiza cada Banco en la

cuenta “Provisión General para Cartera de Créditos” que representa el 33,96% y el 66,30% respectivamente del total de provisiones, no así; el Banco de Guayaquil con el 11,19% y el Produbanco con el 14,77% del total de provisiones.

Para el Banco Pichincha y el Pacífico esta relación es crítica, ya que se realiza provisiones de crédito más altas que los otros bancos por las condiciones especificadas en el Capítulo III como son el tipo de garantías, plazos, fuente de repago, etc.

Cuadro 15

INDICADOR DE PROVISIÓN TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITOS / CARTERA TOTAL
Diciembre 1999 (En miles de dólares)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
TOTAL CARTERA DE	4.171.021,7	3.925.219,01	5.165.732,87	2.146.905,12	15.408.878,
TOTAL PROVISIONES	543.242,81	2.034.294,88	\$ 928.204,47	\$ 496.727,82	4.002.469,9
PROV. TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO / TOTAL CARTERA Y CONTIGENTE	13,02%	51,83%	17,97%	23,14%	25,98%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Para el año 1999, los índices revisados son más elevados que en el 2009, especialmente para el Banco del Pacífico con un 51,83% lo que refleja el manejo inadecuado que tenía en esos años el banco y con una provisión de la mitad de su cartera y por otros factores entro en este año en vigilancia preventiva por el resultado de las auditorias

internacionales y estuvo a punto de entrar en proceso de restructuración, ya que el manejo adecuado de la cartera en una Institución Financiera básicamente es un pilar fundamental para su funcionamiento, ya que de ello depende su rentabilidad y mantener los índices de control en niveles adecuados para mitigar el riesgo.

4.1.2.3 Provisión total de cada ejercicio / Margen Financiero

Este indicador proyecta el impacto que tienen las provisiones en las instituciones del sistema financiero en relación con el margen. Un porcentaje elevado, significa que las provisiones afectan directamente los resultados del periodo y por lo tanto las razones de rentabilidad y de eficiencia no tendrán los mejores niveles, adicionalmente hay que tomar en cuenta que las provisiones son gastos deducibles de impuestos.

Cuadro 16

INDICADOR DE PROVISIÓN TOTAL / MARGEN FINANCIERO Enero 2009 a Diciembre 2009 (En miles de dólares)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
MARGEN FINANCIERO	180.493,66	105.449,23	\$430.873,29	\$ 98.379,59	\$815.195,78
TOTAL PROVISIONES	\$ 39.579,21	\$ 96.983,06	\$295.675,10	\$ 17.667,13	449.904,50
TOTAL PROVISIONES / MARGEN FINANCIERO	21,93%	91,97%	68,62%	17,96%	55,19%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

En el cuadro 16, se observa que en el año 2009, las provisiones de cartera representa en el margen financiero, es decir el impacto sobre la ganancia que tiene una institución financiera por el giro del negocio y la afectación que tienen las provisiones sobre el resultado del ejercicio.

Los Bancos más eficientes financieramente son el Produbanco con el 17,06% y el Banco de Guayaquil con el 21,93%. El Banco Pichincha con 68,62% y el Banco del Pacífico con 91,97% tienen porcentajes bastante altos que afectan los resultados del periodo y en su rentabilidad.

Cuadro 17

INDICADOR PROVISIÓN TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITOS
SOBRE MARGEN FINANCIERO
Enero 1999 a Diciembre 1999 (En millones de sucs)

	BP GUAYAQUIL	BP PACIFICO	BP PICHINCHA	BP PRODUBANCO	BANCOS PRIVADOS GRANDES
MARGEN FINANCIERO	\$390.424,10	-\$ 696.520,14	\$ 1.645.522,73	\$ 826.858,45	\$2.166.285,14
TOTAL PROVISIONES	\$543.242,81	\$ 2.034.294,88	\$ 928.204,47	\$ 496.727,82	\$ 4.002.469,97
TOTAL PROVISIONES / MARGEN FINANCIERO	139,14%	-292,07%	56,41%	60,07%	184,76%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Boletín Año: 2009

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

El cuadro 17 para el año 1999, refleja la situación del Banco del Pacífico de ese tiempo con el -292,07%, debido a que el margen financiero de ese año fue negativo y las provisiones realizadas a finales del 1999 son altas debido al pedido de las auditorías internacionales y los controles de las Superintendencia a esa fecha. Con el Banco de Guayaquil existe un

margen financiero positivo pero las provisiones registradas para ese periodo son mayores al margen financiero, lo que produce una afectación en los resultados del periodo en forma negativa.

4.2 CASO ARGENTINO Y CASO DE ESTADOS UNIDOS

En los capítulos anteriores del presente estudio se describió el concepto del sistema financiero en general, y la composición del mismo para el caso ecuatoriano. Se ha descrito también la legislación contable y tributaria tanto del Ecuador así como Estados Unidos y Argentina. Corresponde ahora centrar el análisis en las provisiones de riesgo con el objeto de evaluar las tendencias que existen tanto en el país, como en los países seleccionados para la comparación.

4.2.1. Criterio de selección

A fin de evaluar los índices de los principales bancos ecuatorianos se ha tomado como referente a los cuatro mayores bancos de Estados Unidos y Argentina con estados financieros reportados al 31 de diciembre de 2009. Para Argentina se escogieron a los bancos Galicia, Santander, HSBC Argentina, y CITIBANK Argentina; mientras que para Estados Unidos los bancos Suntrust, HSBC USA, CITIBANK N.A. y JPMorgan Chase.

La información de los bancos estadounidenses ha sido obtenida de la Corporación Federal Aseguradora de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés), agencia encargada de asegurar los depósitos del público en general en los bancos “nacionales” de Estados Unidos y que al 31 de diciembre de 2009 totalizaban 6,839 bancos¹²⁸. Los valores de los bancos Argentinos fueron tomados de la página de Internet del Banco Central de la Republica Argentina.

El cuadro 17 y 18 muestran la composición del balance general de los bancos mencionados anteriormente:

Cuadro 18

BALANCES GENERALES BANCOS ARGENTINOS

Al 31/12/09	<u>ARGENTINA</u>			
<i>En miles de pesos argentinos</i>	<u>Galicia</u>	<u>Santander</u>	<u>HSBC</u>	<u>CITIBANK</u>
Activos Totales	24,614,976	29,075,932	16,679,818	14,774,899
Pasivos Totales	22,488,454	25,991,771	14,710,834	12,960,441
Patrimonio	2,126,522	3,084,161	1,968,984	1,814,458

Fuente: Banco Central de la Republica Argentina

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

¹²⁸ FDIC (2009), [<http://www2.fdic.gov/qbp/2009dec/cb3.html>], **Índices Financieros**

Cuadro 19

BALANCES GENERALES BANCOS ESTADOS UNIDOS

Al 31/12/09	ESTADOS UNIDOS			
En miles de dólares	Suntrust	HSBC USA	CITIBANK	JPMorgan Chase
Activos Totales	164,340,844	167,165,244	1,161,361,000	1,627,684,00
Pasivos Totales	146,244,388	151,315,439	1,043,468,000	1,499,365,00
Patrimoni o	18,096,456	15,849,805	117,893,000	128,319,000

Fuente: Federal Deposit Insurance Corporation

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

4.3 CASO ARGENTINO: ÍNDICES FINANCIEROS

4.3.1. Índice de Provisiones para Cartera Vencida

El cuadro 20 mostrado a continuación muestra los índices de provisión es respecto a la cartera vencida para los bancos argentinos:

Cuadro 20

PROVISIONES PARA CARTERA SOBRE TOTAL CARTERA VENCIDA

Al 31/12/09	ARGENTINA			
En miles de pesos argentinos	Galicia	Santander	HSBC	CITIBANK
Total cartera vencida	\$ 740,090	\$ 515,516	\$ 181,188	\$ 65,639
Total provisiones	\$ 577,544	\$ 398,512	\$ 218,363	\$ 133,823
Total Provisiones / Cartera vencida	78.04%	77.30%	120.52%	203.88%

Fuente: Banco Central de la Republica Argentina

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Los bancos argentinos muestran una mejor cobertura, siendo CITIBANK con 203.88% el banco con mejor índice de todos, seguido luego de HSBC con 120.52%. Los bancos Galicia y Santander muestran índices de alguna manera “saludables” con 78,04% y 77,30% respectivamente. Dichos índices a pesar de encontrarse bajo el nivel óptimo, aseguran de algún modo una cobertura razonable. Estas coberturas siguen siendo menores si se comparan frente a los valores arrojados por los bancos ecuatorianos.

4.3.2 Índice de Provisión de Cartera de Créditos para el Total de Cartera

Como se ha visto anteriormente, este indicador permite mostrar cuan “saludable” es la cartera total de un banco. El cuadro 20 muestra los valores calculados para los bancos argentinos sujetos de análisis:

Cuadro 21

PROVISIONES PARA CARTERA SOBRE TOTAL DE CARTERA

Al 31/12/09	ARGENTINA			
En miles de pesos argentinos	Galicia	Santander	HSBC	CITIBANK
Total cartera de crédito	\$ 10,946,978	\$ 13,863,451	\$ 7,129,382	\$ 5,645,236
Total provisiones	\$ 577,544	\$ 398,512	\$ 218,363	\$ 133,823
Provisiones / total cartera y contingente	5.28%	2.87%	3.06%	2.37%

Fuente: Banco Central de la Republica Argentina

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Los índices argentinos son los mejores respecto a Ecuador, con valores que no van más allá del 5% para el caso del Galicia y que se mantienen entre 2% y 3% para los bancos restantes. Lo anterior indica que sus carteras son las más saludables frente a los tres países analizados, debido a una política de créditos y regulación preventiva más conservadora.

4.3.3 Índice de provisión total de cada ejercicio para el margen financiero

Para el índice relacionado con el margen financiero, es preciso describir el concepto de margen financiero. Este margen representa la diferencia entre los ingresos financieros de la institución (principalmente por intereses en préstamos concedidos) y los egresos financieros (en su mayoría intereses en depósitos a la

vista y a plazos) y muestra cuan “eficiente” es la institución en su colocación de prestamos y captación de depósitos.

Por otro lado, la relación provisiones frente al margen financiero muestra cuan efectivo es el banco a la hora de “cubrir” con sus operaciones normales la eventual perdida por prestamos con problemas de recuperación. Es importante notar que las provisiones evaluadas son aquellas que han sido cargadas al estado de resultados durante el periodo.

Cuadro 22

GASTO PROVISIONES PARA EL MARGEN FINANCIERO

Al 31/12/09	ARGENTINA			
En miles de pesos argentinos	Galicia	Santander	HSBC	CITIBAN K
Ingresos Financieros	\$ 2,474,252	\$ 3,565,424	\$ 94,019	\$ 1,598,812
Egresos Financieros	\$ 1,335,548	\$ 1,200,718	\$ 202,425	\$ 464,496
Margen financiero	\$ 1,138,704	\$ 2,364,706	\$ (108,406)	\$ 1,134,316
Total Provisiones del periodo	\$ 386,621	\$ 531,285	\$ 111,711	\$ 54,528
Total Provisiones del periodo / Margen Financiero	34.0%	22.5%	-103.0%	4.8%

Fuente: Banco Central de la Republica Argentina

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

El cuadro 21 muestra los índices calculados para los bancos argentinos. Si bien su margen sigue siendo adecuado (a excepción de HSBC quien reporta valores negativos) su eficiencia de cobertura resulta menor frente a los bancos estadounidenses. El Banco Galicia muestra una mejor posición con un 34%, mientras que Santander y Citibank tienen una cobertura mínima con 23% y 5%

respectivamente. HSBC muestra valores negativos y por ende una cobertura inadecuada de provisiones.

4.4 CASO ESTADOUNIDENSE: ÍNDICES FINANCIEROS

4.4.1 Índice de Provisiones para Cartera Vencida

Cuadro 23

PROVISIÓN PARA CARTERA VENCIDA ESTADOS UNIDOS

Al 31/12/09	ESTADOS UNIDOS			
En miles de dólares americanos	Suntrust	HSBC USA	CITIBANK	JPMorgan Chase
Total cartera vencida	\$ 6,901,540	\$ 3,785,312	\$ 33,364,000	\$ 45,716,000
Total provisiones	\$ 3,119,037	\$ 3,824,889	\$ 22,685,000	\$ 23,766,000
Total Provisiones / Cartera vencida	45.19%	101.05%	67.99%	51.99%

Fuente: Federal Deposit Insurance Corporation

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

El cuadro 22 muestra los índices de provisiones respecto a la cartera vencida para Estados Unidos. A diferencia de lo que ocurre con los bancos ecuatorianos, en el caso estadounidense se observan índices que -a excepción de HSBC USA con 101,05%- no alcanzan a cubrir los valores de cartera vencida. Esto se

explica de alguna manera debido a la serie de castigos de cartera ocurridos durante la crisis financiera de 2009 en Estados Unidos. La naturaleza de las operaciones de Suntrust, un banco meramente enfocado al sector hipotecario, se refleja en su índice de cobertura al ser el más bajo de todos los analizados con 45,19% seguido luego de JPMorgan con 51,99% y CITIBANK con 67,99%

Es importante en este punto recalcar que para el caso de CITIBANK, tanto en Estados Unidos como en Argentina, se ha tomado en cuenta las sucursales de dicha institución en cada país y no al banco como una entidad global. Al igual que el caso argentino, estas coberturas siguen siendo menores si se comparan frente a los valores arrojados por los bancos ecuatorianos.

4.4.2 Índice de Provisión de Cartera de Créditos para el Total de Cartera

El cuadro 24 muestra los valores calculados para los bancos estadounidenses:

Cuadro 24

PROVISIONES PARA TOTAL DE CARTERA ESTADOS UNIDOS

Al 31/12/09	ESTADOS UNIDOS			
En miles de dólares americanos	Suntrust	HSBC USA	CITIBANK	JPMorgan Chase
Total cartera de crédito	\$118,468,90	\$ 80,228,263	\$487,355,00	\$ 559,747,00
Total provisiones	\$ 3,119,03	\$ 3,824,88	\$ 22,685,00	\$ 23,766,00
Total Provisión / Total Cartera y contingente	2.63%	4.77%	4.65%	4.25%

Fuente: Federal Deposit Insurance Corporation

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

De los valores mostrados en el cuadro se puede concluir que el banco con mejor posición de cartera es el Suntrust con 2,63% mientras que los bancos restantes tienen una cobertura promedio del 4% que sigue siendo adecuada. Al comparar estos valores frente a los ecuatorianos, se observa adicionalmente que -a excepción del Pacífico y Pichincha con 15,45% y 16,65%- todos presentan una relación promedio del 4%, a pesar que la relación promedio para los bancos grandes es del 25%. Esto indica que los bancos escogidos para el análisis son poseedores de la mejor cartera de créditos del sistema.

4.4.3 Índice de provisión total de cada ejercicio para el margen financiero

Cuadro 25

GASTO PROVISIONES PARA EL MARGEN FINANCIERO ESTADOS UNIDOS

Al 31/12/09	ESTADOS UNIDOS			
En miles de dólares americanos	Suntrust	HSBC USA	CITIBANK	JPMorgan Chase
Ingresos Financieros	\$ 6,602,730	\$ 6,887,523	\$ 45,788,000	\$50,242,000
Egresos Financieros	\$ 1,958,344	\$ 1,592,734	\$ 13,606,000	\$10,502,000
margen financiero	\$ 4,644,386	\$ 5,294,789	\$ 32,182,000	\$39,740,000
Total Provisiones	\$ 4,006,715	\$ 4,135,025	\$ 24,097,000	\$22,433,000
Total Provisiones / Margen Financiero	86.3%	78.1%	74.9%	56.4%

Fuente: Federal Deposit Insurance Corporation
Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

El cuadro 24 muestra los valores calculados para los bancos estadounidenses. Como se puede ver en el mismo, cada uno de ellos posee un margen financiero en su mayoría del 70% o más respecto a los ingresos financieros. Finalmente, el mismo cuadro muestra que JPMorgan es más eficiente a la hora de cubrir sus provisiones con un 56% mientras que Suntrust tiene una posición más delicada con 86%, HSBC y CITIBANK tienen coberturas del 78% y 75% respectivamente, valores considerados adecuados.

4.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ÍNDICES DE ECUADOR, ARGENTINA Y EE.UU. A DICIEMBRE DE 2009

4.5.1 Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Cartera / Cartera Vencida

Cuadro 26

Análisis Comparativo para los tres países: Provisiones Cartera Vencida
Diciembre de 2009

INDICES	País		País		País	
	Bancos	ECUADOR	Bancos	EE.UU.	Bancos	ARGENTINA
Provisiones Cartera Vencida / Cartera Vencida	Banco Guayaquil	141,38%	Suntrust	45,19%	Galicia	78,04%
	Banco Pacífico	342,87%	HSBC USA	101,05%	Santander	77,30%
	Banco Pichincha	318,56%	CITIBANK	67,99%	HSBC	120,52%
	Produbanco	255,78%	JPMorgan Chase	51,99%	CITIBANK	203,88%

Fuente: Investigación Realizada

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Para el cuadro 26, los dos casos latinoamericanos superan el cien por ciento la provisión de cartera y como en el caso ecuatoriano con un indicador de 264,65% y el argentino con 119% debido a los nuevos controles por los organismos de control como la Superintendencia de Bancos y Seguros en el Ecuador como el Banco Central de la República Argentina por las crisis financieras de los últimos años. En el análisis del índice para los EE.UU. la situación difiere por los castigos realizados el año anterior en su cartera por los problemas financieros registrados, es por eso que actualmente mantiene una cartera más sana y con un monto mucho menor en provisiones referente a su cartera vencida.

4.5.2 Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Total Cartera

Cuadro 27

Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Total Cartera, Diciembre de 2009

INDICES	País		País		País	
	Bancos	ECUADOR	Bancos	EE.UU.	Bancos	ARGENTINA
Total Provisiones / Total Cartera	Banco Guayaquil	3,38%	Suntrust	2,63%	Galicia	5,28%
	Banco Pacífico	11,56%	HSBC USA	4,77%	Santander	2,87%
	Banco Pichincha	10,03%	CITIBANK	4,65%	HSBC	3,06%
	Produbanco	2,31%	JPMorgan Chase	4,25%	CITIBANK	2,37%
	Promedio	6,82%		4,08%		3,40%

Fuente: Investigación Realizada

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

Para el cuadro 27, referente al indicador de Provisiones de Cartera Total / Total de Cartera, lo óptimo sería que su tendencia fuera a cero y considerar que los Banco mantienen una cartera sin problemas, por procedimientos y controles para el otorgamiento de créditos es eficiente. En el caso ecuatoriano con el 6,82% es el más alto de los países analizados y se debe a que el Banco del Pacífico con 11,56% y Pichincha con 10,03% registran provisiones más altas por tener una cartera más riesgosa por su volumen y los mercados objetivos de los créditos entregados, además de una no tan eficiente gestión de cobranzas. Otro factor que importante en el Banco Pichincha es la provisión que realiza por cartera de microcréditos.

4.5.3 Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Margen Financiero Bruto

Cuadro 28

Análisis comparativo para los tres países: Provisiones Total de Cartera / Margen Financiero Bruto, Diciembre de 2009

INDICES	País		País		País	
	Bancos	ECUADOR	Bancos	EE.UU.	Bancos	ARGENTINA
Provisiones Totales / Margen Financiero Bruto	Banco Guayaquil	21,93%	Suntrust	86,30%	Galicia	34,00%
	Banco Pacífico	91,97%	HSBC USA	78,10%	Santander	22,50%
	Banco Pichincha	68,62%	CITIBANK	74,90%	HSBC	-103,00%
	Produbanco	17,96%	JPMorgan Chase	56,40%	CITIBANK	4,80%
Promedio		50,12%		73,93%		-10,43%

Fuente: Investigación Realizada

Elaborado por: Javier Fonseca / David Valencia

En el cuadro 28, refleja claramente cuanto es el tema de provisiones totales sobre el margen financiero, siendo en promedio en el Ecuador el 50,12% mostrando que la gestión bancaria es eficiente y se genera un margen financiero neto positivo. El indicador en Estados Unidos del 73.93% expresa la fortaleza financiera en ese país, pese al año de crisis que fue el 2009 que de igual manera en el Ecuador se genera un margen financiero positivo. El caso argentino se ve afectado por el Banco HSBC, que por motivo de crisis, el resultado de sus operaciones es negativo y de igualmente el banco ha cumplido con el tema de provisiones y cobertura en los estándares solicitados. El resultado de -103.00% muestra el decremento del patrimonio del Banco con el objetivo de salvaguardar su cartera. Para tener un resultado más objetivo retiramos del análisis al HSBC, el promedio en argentina es del 20,43% y tomando en cuenta el resultado del Citibank del 4,80% de las provisiones totales sobre el margen financiero, debido a la afectación mundial que tuvieron los bancos desde el 2007, 2008 y 2009.

4.6 EFECTO IMPOSITIVO DE LAS PROVISIONES

La normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros, junto con las normas ecuatorianas de contabilidad, han establecido la manera como deben ser registradas dichas provisiones luego de su cálculo. Por otro lado, el Servicio de Rentas Internas en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y su respectivo reglamento, es el ente responsable de la recaudación de los impuestos relacionados con la renta de las entidades con fines de lucro en el Ecuador.

En virtud de lo anterior, los Bancos están obligados a presentar su declaración de impuesto a la renta luego del ejercicio fiscal de cada año. Para la determinación de esta declaración, es necesario tomar en cuenta el análisis de las provisiones bancarias, al ser estas una cuenta de pasivo que anualmente tiene su correspondiente crédito en las cuentas de resultados.

El plan general de cuentas del sistema financiero constituye el marco de referencia para el uso de cuentas tanto en el lado de los activos, como en el de pasivos y de resultados. Su uso pretende unificar la forma de presentación de la información, así como facilitar el monitoreo de cada una de los intermediarios financieros en el sistema.

4.6.1. Marco Jurídico

Capítulo IV DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS “Sección Primera.- De las Deducciones.”

Art. 10.- Deducciones.-En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad;
- Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
- Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- En caso de quiebra o insolvencia del deudor;
- Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelado su permiso de operación.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado, caso contrario se considerará defraudación.

El monto de las provisiones mínimas requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero, que se hagan con cargo al estado de pérdidas y ganancias de dichas instituciones, será deducibles de la base imponible correspondiente al ejercicio corriente en que se constituyan las mencionadas provisiones. Las provisiones serán deducibles hasta por el monto que la Junta Bancaria establezca.

Si la Junta Bancaria estableciera que las provisiones han sido excesivas, podrá ordenar la reversión del excedente; este excedente no será deducible.

Para fines de la liquidación y determinación del impuesto a la renta, no serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero así como por los créditos vinculados concedidos por instituciones del sistema financiero a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente, con la propiedad o administración de las mismas; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones que se formen por créditos concedidos al margen de las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.¹²⁹

¹²⁹ **Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador** (2004), registro oficial n° 341, 22 diciembre 1989; codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, registro oficial n° 467.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el presente trabajo de disertación se obtuvieron las siguientes conclusiones y recomendaciones.

5.1 CONCLUSIONES

- La actividad bancaria debe ser supervisada para asegurar un adecuado control del sistema financiero en general. Al ser los canalizadores del excedente monetario en base a préstamos al sector productivo y de consumo garantizan el adecuado flujo de fondos en una economía.
- La composición de las entidades financieras de control es mayor en Estados Unidos a diferencia de lo que ocurre en Ecuador y Argentina. Así por ejemplo, existen la Securities and Exchange Commission (SEC), the office of the Comptroller of the Currency (OCC), y la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), reportando todas ellas al Secretario del Tesoro y por medio de este, a la Reserva Federal de los Estados Unidos. Por el lado Argentino, el Banco Central de la Republica Argentina posee dentro de sus funciones la supervisión financiera y de control a través de una de sus agencias. Finalmente en el caso ecuatoriano, la Superintendencia de Bancos

y Seguros es la encargada de la supervisión financiera funcionando de forma independiente del Banco Central del Ecuador.

- La clasificación de cartera de créditos se engloba en términos generales en tres categorías básicas: **(i)** créditos productivos según la última reforma de segmentación de créditos; **(ii)** créditos hipotecarios o de vivienda; y, **(iii)** créditos de consumo. Los primeros son orientados a fomentar la inversión y la generación de empleos, mientras que los segundos se enfocan en satisfacer las necesidades de los consumidores.
- En los tres países sujetos al análisis se han identificado dos grandes grupos de bancarios: **(i)** el público; y, **(ii)** el privado. La banca privada puede agrupar a los bancos de capital nacional o extranjero, mientras que en la banca pública se destaca la participación del Estado como el principal “socio” en la participación accionaria.
- Los ratios son calculados de forma diferente para cada país, esto es referente a los porcentajes de provisiones, que en cada país según la regulación de la entidad de control la requiera.
- Los bancos analizados en el Ecuador se encuentran bien provisionados y cumplen estándares y disposiciones del la Superintendencia de Bancos.
- Los bancos analizados en Argentina se encuentran bien provisionados y cumplen estándares y disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

- Los bancos analizados en Estados Unidos se encuentran bien provisionados y cumplen estándares y disposiciones de todos sus organismos de control antes mencionados.
- La estructura de la cartera de créditos difiere dependiendo el tipo de banco y país.
- El modelo de provisiones de crédito obedece a un análisis de riesgo y no a una manera de reducir los resultados sujetos a impuestos.

5.2 RECOMENDACIONES

- Las instituciones financieras deben estar conscientes de cuales son las responsabilidades, además de mantener independencia operativa y contar con recursos adecuados. Para lo cual se debe contar con leyes apropiadas para la supervisión bancaria.
- Las instituciones financieras deben seguir manteniendo requerimientos mínimos de capital y deben ser calculados en base al riesgo que los bancos exponen y deben definir los componentes de este capital, tomando en cuenta la capacidad de absorber pérdidas.
- Debe existir una correcta evaluación de políticas, prácticas y procedimientos usados para la aprobación de préstamos e inversiones y para la administración de

las carteras de préstamos e inversiones, según nuestro estudio deben evaluar la calidad de los activos, las provisiones y reservas por pérdidas relacionadas con préstamos.

- Debe existir un sistema de información gerencial que permita identificar concentraciones dentro de cartera, para lo cual se debe establecer límites prudenciales y adecuados para restringir la exposición del banco a los préstamos individuales y a los préstamos de grupos empresariales.

- En el aspecto macroeconómico, debe existir una mejor relación entre los organismos de control, los entes controlados y el estado; con lo que se logrará tener políticas y procedimientos para monitorear y controlar el riesgo país, además de conjuntamente medir con gran precisión los riesgos de mercado y mitigar las pérdidas o mala administración de un sector tan sensible para los países como el financiero.

- Se debe asegurar que las instituciones financieras mantengan adecuados registros, para que concuerden con políticas contables consistentes, para que se pueda tener una visión verdadera y precisa de la condición financiera del banco y de la rentabilidad de sus negocios. Además de pedir de forma continua publicaciones de estados financieros que reflejen su condición.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. BECKERMAN P. & SOLIMANO A. (2002). *Crisis and Dollarization in Ecuador*. The World Bank.
2. COMITÉ DE BASILEA (1999). *Mejores prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*. Basilea.
3. CUERVO A. (2008). *Manual del sistema financiero español*. España: Ariel 21 edición
4. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2006). *Indicadores de solidez financiera: Guía de compilación*. Washington, D.C.
5. FREIXAS X (1997). *Economía Bancaria*. España: Antoni Bosch.
6. MIÑO GRIJALVA W. (2009). *Breve Historia Bancaria del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
7. THE OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY (2001). *Comptroller's Handbook - Rating Credit Risk*. Washington, D.C.

Trabajos de Investigación

1. ROMERO ALEMAN P. (2005). *Crisis Bancaria en Ecuador: Causas y Posibles Soluciones*. Ecuador. IEEP.
2. THE OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY (2008). *A Guide to the National Banking System*. Washington, D.C.

Internet

1. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (2009). [<http://www.bce.fin.ec/contenido.php?CNT=ARB0000009>], **Historia del BCE**.
2. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (2009). [<http://www.bcra.gov.ar/>], **El BCRA y su Historia**.
3. BANCO NACIONAL DE FOMENTO (1974) [http://www.bnf.fin.ec/images/stories/flash/ley_organica.html], **Ley Orgánica del BNF**.
4. BANCO NACIONAL DE FOMENTO (1974). [<http://www.bce.fin.ec/contenido.php?CNT=ARB0000874>]. **Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado**.
5. Diario El Universo (2006). [<http://archivo.eluniverso.com/2006/09/14/0001/21/E4EBFC614D094A62A91B0F50EA321921.aspx>]. **La misteriosa banca pública**.
6. FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION (2009). [<http://www2.fdic.gov/qbp/2009dec/cb3.html>], **TABLE III-A. Full Year 2009, FDIC-Insured Commercial Banks**.

7. INVESTOPEDIA (2006). [<http://www.investopedia.com/university/thefed/>], **Federal Reserve Tutorial**
8. MBA SYSTEMS (2009). [<http://www.mbasystems.com.ar/mapa-financiero.htm#sefyc>], **Mapa del Sistema Financiero Argentino.**
9. Superintendencia de Bancos y Seguros. (2009) [http://prodora03.superban.gov.ec:7778/practg/p_index], **Boletín Mensual Año 2009**
10. Superintendencia de Bancos y Seguros (2009). [http://prodora03.superban.gov.ec:7778/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2], **Glosario**

Leyes

1. **Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno**, registro oficial n° 467 de 17 de noviembre de 2004.
2. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “A” 4975, Clasificación de deudores
3. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “B” 9074, Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad
4. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “A” 4975, Clasificación de deudores
5. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “B” 9074, Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad
6. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “A” 4972, Clasificación de deudores
7. **Criterio Básico de clasificación.** Comunicación “A” 4975, Clasificación de deudores
8. **Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador**, registro oficial n° 341, 22 diciembre 1989;
9. **Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.** Ecuador 2009
10. **Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado**, Ecuador 1992
11. **Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional - Codificación**, Ecuador 2006
12. **Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado**, Ecuador 1992.
13. **Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda**, Ecuador 1962
14. **Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero**, Ecuador 2009